



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 20 de noviembre de 2014	Sesión 32

SUMARIO

ASISTENCIA.....	5
ORDEN DEL DIA	5
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	12
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que informa de cambios en la Presidencia del Grupo de Amistad México-República Dominicana, y de integrantes en el Parlamento Latinoamericano. Aprobado, comuníquese.....	16
De la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del PVEM, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	17
Del diputado Roberto López Suárez, del PRD, por el que solicita el retiro de su proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría	

de Salud, al titular de la Cofrepis, para instalar una mesa de trabajo interinstitucional para postergar las disposiciones que establece la prohibición del uso de plantas medicinales y suplementos alimenticios. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	17
Del Banco de México, con el que remite los informes en los que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil catorce, así como la ejecución de la política monetaria y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento	17
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de octubre de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	18
 LEY GENERAL DE EDUCACION	
A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.	19
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada María Guadalupe Mondragón González, del PAN.	26
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	27
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.	28
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC.	29
El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del PVEM.	30
El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, del PRD.	31
La diputada Martha Leticia Sosa Govea, del PAN.	32
El diputado Arnoldo Ochoa González, del PRI.	33

Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en pro. 34

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC, a favor. 35

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de MC, en pro. 36

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional. Se turna al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 39

LICENCIA DE DIPUTADOS

Del diputado Javier Treviño Cantú, del PRI, por el que solicita licencia a partir de esta fecha y por tiempo indefinido. Aprobado, comuníquese. 39

Del diputado Alberto Curi Naime, del PRI, por el que solicita licencia a partir de esta fecha y por tiempo indefinido. Aprobado, comuníquese. 39

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. 40

CLAUSURA Y CITA 52

RESUMEN DE TRABAJOS. 53

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 54

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del dictamen:

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona el 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional (en lo general y en lo particular). 57

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION 62



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

ASISTENCIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pido a la secretaría que haga del conocimiento de esta presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se informa a la presidencia que existen registrados previamente 252 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Consulte la secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 20 de noviembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De la diputada Rosa Elba Pérez Hernández y del diputado Roberto López Suárez

En relación a retiros de iniciativa y de proposición.

Del Banco de México

Con el que remite los informes en los que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil catorce, así como la ejecución de la política monetaria y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que en el mes de octubre de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

Pronunciamiento en relación con el 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Control al Tabaco, a cargo de la diputada Consuelo Argüelles Loya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glaforo Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la

diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del

diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Martha Lucía Mícher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 484 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona una fracción IV al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Raymundo King De la Rosa, Eduardo Roman Quian

Alcocer, Lizbeth Loy Gamboa Song y Gabriela Medrano Galindo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 56 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General para la Atención con Dignidad a las Víctimas de Desaparición Forzada; y reforma los artículos 4o. y 10 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley de Migración, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 306 y adiciona un artículo 308 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Fernández Clamont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslin-den responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a fin de crear programas y campañas destinadas a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad, a cargo del diputado Roman Alfredo Padilla Fierro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, para que se difunda y conmemore el 25 aniversario de la Convención Sobre los Derechos del Niño, a realizarse el próximo 20 de noviembre, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que implementen diversas acciones de difusión que garanticen la concientización a la población, sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, a fin de detener la construcción del tramo carretero Toluca-Naucalpan, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud y de Turismo, para que refuercen las acciones de promoción de turismo médico, a favor de diversos municipios ubicados en la frontera norte del país, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF y a las autoridades de la UNAM, para que lleven a cabo una investigación sobre los hechos que tuvieron lugar el sábado 15 de noviembre del 2014, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del GDF, a fin de sancionar a los responsables de los heridos de la UNAM, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del GDF, a fin de proporcionar mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro, para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a los contratos y/o convenios celebrados con Grupo Higa, Eolo Plus, Controladora de Operaciones de Infraestructura, Ingeniería Inmobiliaria del Centro o cualquier empresa propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú, o asociada al mismo, celebrados de 2011 a la fecha, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que realice diversas acciones en materia de fiscalización en el municipio de San Miguel Allende, estado de Guanajuato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 20 de noviembre, conmemoración del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del Día Universal del Niño, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del CIV Aniversario de la Revolución Mexicana, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del Día Mundial del Saneamiento, a cargo de los diputados Kamel Athie Flores y Javier Orihuela García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión inmediata anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa su lectura tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea en votación si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, celebrada el miércoles diecinueve de noviembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos dieciséis diputadas y diputados, a las doce horas con veintiocho minutos del miércoles diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas y el diputado: Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional; Manuel Añorve Baños, y Lizbeth Loy Gamboa Song, ambos del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- Salvador Arellano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita se retire de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Deporte, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción novena del artículo séptimo de la Ley General de Educación, y el artículo ochenta y ocho de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada el nueve de octubre de dos mil catorce.

- Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional, por la que solicita se retire de la Comisión de Salud, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada el trece de mayo de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa su reincorporación como diputada federal, a partir del dieciséis de noviembre del presente años. De enterado, comuníquese.

c) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados relativos a la implementación de un programa de desazolve; y la instalación de biciestacionamientos públicos. Se remiten a las Comisiones del Distrito Federal, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

d) Del Congreso del estado de Chihuahua, con la que remite acuerdo aprobado por el que solicita la intervención de la Cámara de Diputados en el proceso de liquidación y jubilación por el cual fue creado el fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de octubre de dos mil catorce, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de dos mil trece. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del inciso c) de la fracción cuarta del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar exenciones en materia de impuesto predial, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Salud:

- Que reforma la fracción segunda del artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Carla Alicia Padilla Ramos.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada
Aleida Alavez Ruiz**

Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional; Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Javier Fernández Clamont, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano;

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de apego al tema y comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas y el diputado: María del Rocío Corona Nakamura, José Luis Flores Méndez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. La Presidenta hace aclaraciones.

Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido.

A las doce horas con veinte minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos ochenta y cuatro diputadas y diputados.

En votación nominal por trescientos treinta y dos votos a favor, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma la fracción segunda del artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

- Que reforma la fracción segunda Bis del artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: Cristina Olvera Barrios, del Nueva Alianza; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano;

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de procedimiento las diputadas y el diputado: Víctor Emanuel Díaz Palacios, Martha Gutiérrez Manrique, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta hace aclaraciones.

Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática; Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional; y María Elia Cabañas Aparicio, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro a la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos cuarenta y cinco votos a favor, y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma la fracción segunda Bis del artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

- Que reforma el inciso a) de la fracción segunda, la fracción quinta, y se adiciona un inciso m) a la fracción primera y los incisos a), b) y c) a la fracción quinta, del artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen

en nombre de la Comisión a la diputada María de las Nieves García Fernández. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen la diputada y los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Eva Diego Cruz, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional; y Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción segunda, la fracción quinta, y se adiciona un inciso m) a la fracción primera y los incisos a), b) y c) a la fracción quinta, del artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza, que reforma el artículo doscientos doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trescientos tres del Código Nacional de Procedimientos Penales y ciento ochenta y nueve de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Maricruz Cruz Morales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Alfonso Inzunza Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y nueve, y noventa de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Partido Revolucionario Institucional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "A los Constituyentes de mil ochocientos catorce". Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Simón Valanci Buzali, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María del Carmen Ordaz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- María del Carmen Ordaz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
- Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ciento cuarenta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo doscientos ochenta y dos Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley Federal del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Martha Gutiérrez Manrique y Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuatrocientos veintiuno Bis y adiciona un artículo trescientos doce Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, María de las Nieves García Fernández y Martín de Jesús Vásquez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos tercero y séptimo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- María del Carmen Ordaz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos noventa y ocho, y ciento cincuenta y seis del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Jesús García Corona; Héroe de Nacozari”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Mauricio Sahui Rivero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.
- Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo trescientos cincuenta y tres-C de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Ricardo Medina Fierro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.
- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones

de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos segundo, y veintiséis de la Ley Federal de Seguridad Privada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que adiciona un artículo ocho-Bis a la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- María Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional, para declarar dos mil quince, como “Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves veinte de noviembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las catorce horas con tres minutos.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Proceda la secretaría a poner a discusión el acta

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, **aprobada.** Continúe la Secretaría con comunicaciones oficiales, de la Junta de Coordinación Política.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Me-

xicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Beatriz Zavala Peniche cause baja como presidenta del Grupo de Amistad México-República Dominicana.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Marcela Velázquez Sánchez cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.

- Que el diputado Adán Ruiz Gutiérrez cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobados. Comuníquese.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que sea retirada la siguiente iniciativa registrada en el orden del día del miércoles 30 de abril de 2014 que a continuación se menciona:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 19 de noviembre de 2014.— Diputada Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente sea retirada la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud, al titular de la Cofepris, para instalar una mesa de trabajo interinstitucional para postergar las disposiciones que establece la prohibición del uso de plantas medicinales y suplementos alimenticios, presentada el 14 de octubre de 2014 y turnada a la Comisión de Salud.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 19 de noviembre de 2014.— Diputado Roberto López Suárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil catorce, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.⁽¹⁾

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, Distrito Federal, a 19 de noviembre de 2014.—
Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio

exterior, durante el mes de octubre de 2014, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios; productos farmacéuticos y material de curación; productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de octubre de 2014 fue de 104 mil 135 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como: pieza, litro y kilogramo, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de noviembre de 2014.— Maestro Juan Carlos Garduño Gamboa (rúbrica), Administración Central de Destino de Bienes.»

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2014 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ART. DE LIMPIEZA Y ASEO	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES	PROD. AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS	PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN		PROD. QUÍMICOS	OTROS		TOTAL
		KILO	PIEZA	PIEZA	LITRO	KILO	KILO	PIEZA	PIEZA	KILO	PIEZA	
AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO ⁽¹⁾	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL									38	30	68
AGUA PRIETA	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.				7				25			32
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA			21	19			6				46
CIUDAD JUÁREZ	PEMEX				450							450
ENSENADA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ENSENADA			386								386
MANZANILLO	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	794										794
MAZATLÁN	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.					66,000						66,000
MEXICALI	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MEXICALI	64										64
PROGRESO	CASA DE MONEDA DE MEXICO										131	131
	PROFEPA								25,200			25,200
PUERTO PALOMAS	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL										55	55
SAN LUIS RÍO COLORADO	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL										26	26
TIJUANA ⁽²⁾	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA	836	274	694								1,804
TOLUCA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL										58	58
VERACRUZ	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	2,576	6,067					378				9,021
	TOTAL	4,270	6,341	1,101	476	66,000	378	6	25	25,238	300	104,135

*OTROS: La Aduana del Aeropuerto de la Cd. de México asignó a SEDENA: 4 cargadores, 23 piezas y 17.7 kilos de cartuchos, 2 pistolas, 1 kit de estuche con municiones y 20.15 kilos conteniendo armas y rifles con estuche, escobillón, cargadores, fundas y cartuchos; la Aduana de Progreso asignó a Casa de Moneda de México 131 monedas de diferentes denominaciones y 25,200 kilos de madera a PROFEPA; la Aduana de Puerto Palomas asignó a SEDENA 55 piezas de fuegos pirotécnicos; la Aduana de San Luis Río Colorado asignó a SEDENA 26 piezas de fuegos pirotécnicos; la Aduana de Toluca asignó a SEDENA 6 cargadores, 51 cartuchos y 1 frasco de balines.

⁽¹⁾ La Aduana del Aeropuerto de la Cd. de México reporta 68 bienes entregados a SEDENA en agosto de 2014.

⁽²⁾ La Aduana de Tijuana reporta 800 kilos de pepinillos entregados al Sistema DIF Municipal de Tijuana en abril de 2014.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona el 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 82, numeral 1, 85, 95, numeral 1, y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. El 13 de noviembre de 2008, el senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VII del artículo 7o. de la Ley General de Educación. La propuesta tiene el propósito de incluir entre los fines de la educación impartida por el Estado el compromiso de fomentar el desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

2. El 27 de mayo de 2009, el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforma la fracción VII del artículo 7o.; y se adicionan la fracción V Bis al artículo 14 y un segundo párrafo al artículo 42 de la Ley General de Educación. El objeto de la propuesta consiste en fomentar el uso responsable de las innovaciones científicas y tecnológicas.

3. El 14 de julio de 2010, el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 7o. de la Ley General de Educación. El texto normativo propuesto tiene el propósito de establecer que la educación que imparta el estado tenga como objetivos, además de los previstos actualmente en la Constitución y la ley en la materia, los de promover una cultura tecnológica y una educación globalizada.

4. El 7 de diciembre de 2010, la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción VII Bis al artículo 7o., y los artículos 53 Bis y 53 Ter a la Ley General de Educación. La iniciativa propone incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, el compromiso de documentar y difundir el uso seguro de internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en tanto auxiliares en la investigación y el desarrollo de los contenidos educativos.

5. Con fecha 18 de octubre de 2011 fue aprobado por el Senado de la República, con 78 votos, el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación.

6. En la misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó remitir la minuta aprobada a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Con fecha 20 de octubre de 2011, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la minuta con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, mediante el expediente número 4961.

8. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura, por el cual se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

9. El 20 de diciembre de 2013, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y obtuvo de la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

10. Con fecha 30 de abril de 2013, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen correspondiente, con 435 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

11. La Cámara de Senadores recibió la minuta el 3 de septiembre de 2013 y la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Primera, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

12. Las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República dictaminaron con fecha 12 de marzo de 2014 la minuta en sentido positivo con modificaciones.

13. El pleno de la Cámara de Senadores acordó con fecha 26 de marzo de 2014 devolver la minuta a la de Diputados.

14. El 1 de abril, el pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio por el que se devuelve la minuta, por lo que en tal fecha fue turnada a esta comisión, recibiendo el 2 de abril.

II. Descripción de la iniciativa

a. Consideraciones originales

El Senado de la República formuló la modificación a los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación en los siguientes términos:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación

Único. Se reforma la fracción VII del artículo 7o.; y se adicionan las fracciones V Bis al artículo 12 y 10 Bis al 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a VI...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como el desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

VIII. a XVI. ...

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. a V. ...

V Bis. Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

VI. a XIV. ...

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corres-

ponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a X. ...

X Bis. Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

XI. a XIII. ...

...

Con arreglo a lo expresado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las TIC pueden contribuir al fortalecimiento y la gestión de la planificación educativa, ampliando el acceso al aprendizaje, mejorando la calidad y garantizando la integración de los educandos a la sociedad.

Asimismo, “el creciente acceso que niñas, niños y jóvenes tienen a los distintos sistemas de comunicación les permite gozar de grandes beneficios, pero al mismo tiempo, los acerca a diversos riesgos de los que pueden ser víctimas, tales como la discriminación, la violencia, la explotación sexual, la pornografía, entre otros”.

En el caso particular de internet y las redes sociales digitales a que hacen referencia el decreto aprobado por los senadores, el cuerpo argumentativo de la minuta reconoce que niños, jóvenes y adultos “somos susceptibles de riesgos para la privacidad y la comisión de delitos virtuales como el fraude y el robo de identidad”. Respecto de estos riesgos, la legisladora refiere la reflexión de Carlos G. Gregorio, doctor en derecho y profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sobre cómo los niños, niñas y adolescentes tienen más altos riesgos por su doble condición de nativos digitales y grupo vulnerable.

El autor explica que “para niños y adolescentes los riesgos son muy angustiantes, ya que de un momento a otro pueden pasar de un ambiente de juego y comunicación a ser molestados o acosados por contenidos o personas que tratan de aprovecharse de ellos. Como nativos digitales, niños y jóvenes han incorporado formas de socialización de las que les es muy difícil prescindir, pero las fallas que rodea

la intervención en internet genera la situación en que los usuarios son tanto víctimas como victimarios”.

Pese a los riesgos, los diputados reconocen las contribuciones que pueden las TIC traer a la educación, siempre y cuando exista una evolución armoniosa de su uso, bajo un marco normativo que lo regule y ponga a disposición de los usuarios información al respecto.

Acercas de la referencia que el Senado hizo sobre el Memorandum de Montevideo en materia de protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en internet, en particular de niños, niñas y adolescentes, los diputados precisaron que este documento fue la consecuencia del Informe de Investigación de la Comisión de Protección de Datos Personales de Canadá sobre Facebook (julio de 2009). En el país, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos presentó el Memorandum el 3 de diciembre de 2009, con el objetivo de promover el respeto a la privacidad y datos personales de los menores de edad en las redes sociales en internet.

De acuerdo con la minuta, durante la presentación del documento se expresó el interés de colocar el tema en la agenda de discusión de los países firmantes, y se sentó el compromiso de tomar la responsabilidad que les corresponde a los Estados de promover la adopción de políticas y estrategias de protección de los derechos de la niñez frente a las nuevas tecnologías.

El expediente de la minuta destaca que durante la presentación del Memorandum se reconoció al proceso educativo formal, en tanto su impacto en la socialización y movilización, como la vía más apropiada para edificar la cultura de protección de datos personales y de comprensión y uso responsable de las tecnologías. Asimismo, se hizo evidente la falta de políticas públicas estructuradas para prevenir el mal uso de las tecnologías de la información, sobre todo en menores.

El Memorandum de Montevideo consta de 32 recomendaciones para que los tomadores de decisiones en América Latina y el Caribe se comprometieran con la materia. Entre las recomendaciones relacionadas con la educación se encuentran las siguientes:

- Los Estados y las entidades educativas deben tener en cuenta el rol de los progenitores, o cualquier otra persona que tenga bajo su responsabilidad el cuidado de las

niñas, niños y adolescentes, en la formación personal de ellos, que incluye el uso responsable y seguro de internet y las redes sociales digitales.

- Es tarea del Estado y de las entidades educativas proveer información y fortalecer capacidades de los progenitores y personas responsables, sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en los ambientes digitales.
- Transmitir claramente a las niñas, niños y adolescentes que internet no es un espacio sin norma, impune o sin responsabilidades. Deben ser educados en su uso responsable y seguro y el de las redes sociales.
- Las autoridades competentes deben establecer mecanismos para que los centros educativos resuelvan los conflictos que se generen como consecuencia del uso de internet y las redes sociales digitales por parte de las niñas, niños y adolescente, con un sentido didáctico.

Respecto de las recomendaciones relacionadas con la educación y concientización sobre el adecuado uso de internet y las redes sociales, la Cámara de Diputados estima necesario resaltar que para que dichos objetivos sean alcanzados, debe existir participación de cada uno los actores involucrados en el proceso educativo: los propios niños, niñas y jóvenes, sus padres o tutores, las autoridades educativas, el Estado y aun los sectores sociales en que los educandos se desenvuelven.

b) Consideraciones particulares y modificaciones del decreto enviado por el Senado

El Senado coincide con el dictamen de esta comisión, en la intención de establecer mecanismos legales para fomentar el uso adecuado de las TIC, su deliberación apunta a declarar que, en esta materia, el marco normativo no debe establecer especificidades dentro de una ley general que emana directamente de la Carta Magna, ya que con la intención de brindar una atención especial a ciertos criterios se excluyen otros que bien pudieran tener la misma relevancia. En el caso particular que se analiza, al mencionarse específicamente las TIC se dejan fuera, por ejemplo, la tecnología industrial, la electrónica, entre otras. Con el propósito de cristalizar esta adecuación técnica, los diputados proponen que la redacción de la fracción VII del artículo 7o. debe corresponder al texto de una norma general, para efecto de atender la jerarquía normativa establecida en el

artículo 133 constitucional y permitir al Ejecutivo normar los aspectos reglamentarios que en la materia corresponda.

A continuación se presentan comparativos con el proyecto de decreto aprobado por el Senado de la República y el texto aprobado por la Cámara de Diputados:

Proyecto de decreto del Senado

Artículo 7o. ...

I. a VI. ...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como el desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación responsable de las tecnologías de la información y las comunicación.

VIII. a XVI. ...

Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

Artículo 7o. ...

I. a VI. ...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión y aplicación responsables.

VIII. a XVI. ...

En el caso particular del artículo 12, la Cámara de Diputados consideró que las herramientas propias de las tecnologías, al ser utilizadas en el sistema educativo, son también materiales, por lo que resulta pertinente y favorable a la técnica legislativa integrar la propuesta en la fracción V vigente, que ya hace referencia a los lineamientos que deben ser fijados por las autoridades respecto del uso de materiales educativos.

A efecto de que la adición a la fracción V conserve la redacción propia de una norma general, se propone que las características y objetivos de los lineamientos que deberán ser expedidos por la autoridad educativa federal queden expresamente enunciados en la fracción X Bis del artículo 14 de la misma ley y cuyo contenido quedaría en los términos aprobados por la cámara de origen.

Las modificaciones aprobadas por la legisladora en este sentido quedan resueltas de la siguiente manera: Ante la posición asumida por la Cámara de Senadores, para desecharlo el proyecto de decreto planteado por esta Cámara de origen, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, responsables del presente dictamen, expresamos las siguientes:

Proyecto de decreto del Senado

Artículo 12. ...

I. a V. ...

V Bis. Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

VI. a XIV. ...

Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria, así como los necesarios para el uso de las tecnologías aplicables al sistema educativo;

VI. a XIV. ...

Proyecto de decreto del Senado

Artículo 14. ...

I. a X. ...

X Bis. Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

XI. a XIII. ...

...

Finalmente, la Cámara de Diputados consideró necesaria la adición de un artículo transitorio en el que se establezca el plazo que se otorga a la autoridad educativa federal para emitir los lineamientos correspondientes al uso responsable y seguro de las tecnologías aplicables al sistema educativo.

c. Consideraciones adicionales del Senado de la República

La Cámara de Senadores reconoce la coincidencia de ambas cámaras en la pertinencia de establecer un marco regulatorio que incentive, mediante reglas claras y seguridad jurídica, el uso armónico y el reconocimiento legal específico de algunos aspectos de las TIC, que no se encuentran expresamente contemplados en el ordenamiento vigente.

Asimismo, se señala la tendencia a dotar a los sistemas educativos de instrumentos que les permitan convivir con las tecnologías y el impacto de éstas en las recientes generaciones. Al respecto, se identificó que el Informe de la UNESCO elaborado por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI, advertía la necesidad de un cambio en las estructuras de la escuela, que “se observa desbordada ante la tarea de compaginar su función transmisora de conocimientos con la de formar y educar para las nuevas demandas de la sociedad de la información”.

En respuesta de lo anterior, los integrantes de las dictaminadoras en el Senado de la República, consideraron que el fomento de la comprensión y el uso responsable de las tecnologías constituyen uno de los desafíos relativamente recientes de los sistemas jurídicos y judiciales en el mundo. En el caso de las tecnologías de las TIC, el marco legal que regula la sociedad de la información y conocimiento –en particular internet y las redes sociales digitales– avanza lentamente en comparación con el desarrollo de nuevas aplicaciones y contenidos, tiene una serie de vacíos y contiene tensiones importantes en los valores que las inspiran y en la forma de proteger los derechos de los usuarios. No obstante existe un nivel de consenso en que existen suficientes principios fundamentales para impulsar las decisiones que se tomen en la materia.

Por lo anterior, se consideró ineludible el establecimiento de dispositivos legales –desde los enfoques normativo y de

políticas públicas— para enfrentar los aspectos relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento, fundamentalmente desde la óptica educativa, considerando la participación activa de los menores, de los padres u otras personas a cargo de su cuidado, y de las autoridades educativas, cuya acción parta del principio fundamental del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, el Senado consideró pertinentes los cambios sugeridos por esta Cámara de Diputados. Se consideró viable la ampliación de los términos de la fracción VII del artículo 7o. de la ley, así como la incorporación de nuevas atribuciones de las autoridades educativas para promover el uso responsable y seguro de las tecnologías aplicables al terreno educativo; y, se estimó pertinente adicionar una fracción X Bis al artículo 14 de la LGE, con el propósito de conferirles a las autoridades educativas atribuciones encaminadas a fijar pautas generales para el uso responsable y seguro de las TIC.

Respecto a la modificación a la fracción V del artículo 12 propuesta por esta Cámara de Diputados, se considera necesario retomar el texto originalmente aprobado por el Senado, pues si bien la LGE contiene disposiciones generales y, tal como lo señalan los diputados, “no debe establecer especificidades, pues se corre el riesgo de brindar una atención especial a ciertos criterios a expensas de excluir otros que bien pudieran tener la misma relevancia”, el concepto denominado ‘tecnologías de la información y la comunicación’ refiere un objeto jurídico específico cuya regulación es la materia a la que se refieren las iniciativas que dieron origen al decreto aprobado por el Senado y aun corresponden a las recomendaciones específicas derivadas del Memorándum de Montevideo, documento multicitado tanto en las consideraciones de la cámara de origen como en la colegisladora, estipulando recomendaciones para la industria, para los padres de familia, para los sistemas judiciales y para el establecimiento de leyes y políticas públicas.

Por ello cabe la precisión hecha por la colegisladora sobre el caso de otras tecnologías (industrial, electrónica, entre otras), corresponde a la noción de tecnologías aplicadas a la educación, en un sentido de materiales didácticos que apoyan el proceso educativo, esto es, vehículos puestos a la orden de la consecución de los fines establecidos en la propia ley. En dicho caso, el artículo 49 de la ley establece:

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el

trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

Además, estará sujeto a los fines y criterios dispuestos en los artículos 7o. y 8o. del presente ordenamiento, para lo cual se brindará capacitación al personal docente para que éste, a su vez, transmita esa información a los educandos, así como a los padres de familia.

Se señala de manera particular como antecedente, la reforma constitucional publicada el pasado 11 de junio de 2013, en materia de telecomunicaciones.

Al respecto, el decreto incorporó, entre otras disposiciones, un nuevo párrafo tercero al artículo sexto de la Constitución General para estipular que: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”.

Esta nueva redacción constituye el *concepto de tecnologías de la información y comunicación* como objeto jurídico, susceptible de ser regulado por sí. Derivado de esta reforma, el 26 de noviembre el Gobierno Federal presentó la Estrategia Digital Nacional (EDN), cuya exposición de motivos la concibe como “un plan de acción para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.

Entre los objetivos de la EDN se encuentra “Educación de calidad”, que se refiere a la integración y aprovechamiento de las TIC en el proceso educativo para insertar el país en la sociedad de la información y el conocimiento. En correspondencia con dichas directrices, la propuesta legal de establecer lineamientos específicos para el objeto TIC responde a la necesidad de que el sistema educativo dote explícitamente de elementos para que los usuarios tengan la capacidad de afrontar interacciones complejas. Para ello es preciso que las autoridades educativas, desde su ámbito de competencia, generen mecanismos encauzados a fomentar un razonamiento dialéctico, éticamente informado, que genere un saber acerca de lo que debe hacerse en una situación práctica concreta. Se aspira, por tanto, a trasladar a los problemas y preocupaciones prácticos una serie de valores educativos generales que se desarrollan a la luz de los contextos reales en los que aquellos se aplican.

De acuerdo con estas reflexiones los integrantes de las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, sugieren la incorporación de la dimensión del uso responsable de las tecnologías al texto de la fracción VII del artículo 7o., para homologar los conceptos que se refieren en el resto del decreto.

Sobre el artículo 12, las comisiones estiman la conveniencia de retomar el espíritu del texto original aprobado por el Senado de la República y hacer un ajuste de orden técnico, dado que una modificación posterior a la formulación del decreto enviado por la legisladora adicionó una fracción V Bis, por lo que se propone convertir el texto que nos ocupa en la fracción V Ter.

Respecto de la adición de una fracción X Bis al artículo 14, el Senado se pronunció por aprobarla en sus términos.

Sobre el régimen de transitoriedad, se propone hacer una modificación al segundo artículo, a efecto de hacerlo correspondiente con la nueva fracción V Ter del artículo 12.

En consecuencia, el Senado de la República propone la siguiente redacción:

Artículo 7o. ...

I. a VI. ...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, **así como su comprensión, aplicación y uso responsables;**

VIII. a XVI. ...

Artículo 12. ...

I. a V Bis. ...

V Ter. Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo;

VI. a XIV. ...

Artículo 14. ...

I. a X. ...

X Bis. Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

XI. a XIII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la autoridad educativa federal emitirá los lineamientos a que se hace referencia en la fracción V Ter del artículo 12 del presente decreto.

III. Consideraciones

La comisión dictaminadora coincide de manera general con las adecuaciones señaladas por el Senado de República. En ese sentido, debe señalarse lo siguiente:

a. En cuanto a la incorporación del término “uso responsable de las tecnologías” al texto de la fracción VII del artículo 7o., se considera pertinente, en cuanto que permite armonizar la legislación.

b. En la materia de la fracción V Ter del artículo 12; se aprecia que existe necesidad de especificar la facultad de emitir los lineamientos respectivos por parte de la autoridad, esto a fin de que se genere una normatividad específica en la materia, debido a la importancia que reviste para las comunidades educativas.

c. En cuanto la modificación al artículo segundo transitorio, se aprecia que la propuesta de la legisladora es procedente al armonizar con la fracción V Ter del artículo 12.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartados A y E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de

Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta asamblea que el presente proyecto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

Por lo anterior, y una vez analizada la minuta materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional

Único. Se **reforma** la fracción VII del artículo 7o. y se adicionan las fracciones V Ter al artículo 12 y X Bis al 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a VI. ...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, **así como su comprensión, aplicación y uso responsables;**

VIII. a XVI. ...

Artículo 12. ...

I. a V Bis. ...

V Ter. Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo;

VI. a XIV. ...

Artículo 14. ...

I. a X. ...

X Bis. Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

XI. a XIII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la autoridad educativa federal emitirá los lineamientos a que se hace referencia en la fracción V Ter del artículo 12 del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 11 de septiembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez, Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, por cinco minutos, la ciudadana diputada María Guadalupe Mondragón González, por la Comisión para fundamentar el dictamen, ello con apoyo en el artículo 104, numeral 1, fracción II. Adelante diputada Mondragón González.

La diputada María Guadalupe Mondragón González: Con su venia, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Mondragón González: Honorable asamblea, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a su consideración el presente dictamen: proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona el 12 y 14 de la Ley General de Educación en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

Los diputados de la comisión reconocemos las contribuciones que representan las tecnologías de la información y la comunicación para la educación, siempre y cuando exista una evolución armoniosa de su uso bajo un marco normativo y con amplia información para los usuarios.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura refiere que las tecnologías de la información pueden contribuir al fortalecimiento y la gestión de la planeación educativa, dichas tecnologías amplían el acceso al aprendizaje, mejoran la calidad y garantizan la integración de los educandos a la sociedad.

Este dictamen tiene como antecedente la reforma constitucional publicada el 11 de junio de 2013 en materia de telecomunicaciones, donde se estipula que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radio difusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha a Internet. Para tales efectos el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Esta nueva redacción permite legislar en torno al concepto de tecnologías de la información y comunicación como objeto jurídico autónomo.

Coincidimos en la pertinencia de establecer un marco regulatorio que incentive, mediante reglas claras, seguridad y jurídica, el uso y el reconocimiento legal específico de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, es nuestro propósito dotar a los sistemas educativos de instrumentos que les permitan convivir con las tecnologías.

Por lo anterior consideramos ineludible el establecimiento de dispositivos legales desde los enfoques normativos, y de políticas públicas, para enfrentar los aspectos relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento fundamentalmente desde la óptica educativa, considerando la participación activa de niñas y niños, de los padres y de las autoridades educativas.

Con el propósito de adecuar la norma a las características especiales de las nuevas tecnologías, los diputados proponen que la redacción de la fracción VII del artículo 7 corresponda al texto de una ley general, para efecto de atender la jerarquía normativa establecida en el artículo 133 constitucional, en armonía con la facultad reglamentaria del Ejecutivo.

En el caso del artículo 12, se considera que las herramientas propias de las tecnologías, al ser utilizadas en el sistema educativo son también materiales, por lo que resulta pertinente integrar la propuesta en la fracción V vigente, que ya hace referencia a los lineamientos que deben ser fijados por las autoridades respecto del uso de materiales educativos.

A efecto de que la adición a la fracción V conserve la redacción propia de una norma general, se propone que las características y objetivos de los lineamientos que deberán ser expedidos por la autoridad educativa federal, queden expresamente enunciados en la fracción X Bis del artículo 14 de la misma ley, y cuyo contenido quedará en los términos aprobados por la Cámara de origen.

Finalmente, la Comisión consideró necesaria la adición de un artículo transitorio, en el que se establezca el plazo que se otorga a la autoridad educativa federal para emitir los lineamientos correspondientes al uso responsable y seguro de las tecnologías aplicables al sistema educativo. Este dictamen queda a consideración, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, maestra Mondragón González, y diputada por supuesto. Tiene el uso de la palabra para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la diputada Dora María Talamante Lemas, hasta por cinco minutos.

La diputada Dora María Talamante Lemas: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene el uso de la palabra, diputada.

La diputada Dora María Talamante Lemas: Compañeras y compañeros diputados, la sociedad mexicana del siglo XXI exige que dotemos de instrumentos legislativos programas y políticas públicas que permitan competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos de la dinámica mundial actual.

Por ello, es ineludible la obligación de proveer de todos los insumos necesarios para formar una comunidad, que base de dinamismo su economía, en la innovación y desarrollo tecnológico, la cual no se puede lograr sin una educación de calidad.

Sin embargo, los avances que se han presentado en esta materia en las últimas décadas, están muy encima del conocimiento de los alcances que presentan, por lo que es necesario que se generen las estrategias encaminadas a concientizar, desde los tipos y modalidades educativas que permitan el uso adecuado de las tecnologías.

Precisamente, el dictamen que está a nuestra consideración, prevé el fomento de las actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica, también se promueven su comprensión, aplicación y uso responsable.

Para Nueva Alianza es importante que se apliquen los avances tecnológicos en el modelo educativo que queremos para los millones de mexicanas y mexicanos que día a día acuden a los centros educativos, pero lo es más aún, que el Estado mexicano instrumente las acciones encaminadas a dimensionar los alcances de los mismos, a fin de que los niños y jóvenes obtengan los mayores beneficios y se reflejen en la mayoría de los aprendizajes.

Asimismo, la propuesta de reforma que plantea que la autoridad educativa federal sea la facultad para emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías, de la información y comunicación del sistema educativo.

Debemos ser conscientes que si bien se han establecido prevenciones, incluso sanciones, a quien realice un uso inadecuado de las TIC, éstas no acatan y no atacan el problema de raíz, por lo que es necesario que desde el sistema educativo dicha utilización siempre se realice de manera responsable y segura.

Tenemos la obligación de transmitir claramente a nuestras niñas, niños y adolescentes, que el Internet no es un espacio sin norma, impune y sin responsabilidades. Tal como atinadamente lo señala la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

De igual manera, para Nueva Alianza es menester que se establezca que la Ley General de Educación, las atribuciones de fomentar el uso responsable y seguro de las tecno-

logías de información y la comunicación en el sistema educativo por parte de los tres niveles de gobierno, lo que permitirá apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y fortalecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Por lo anterior, nuestro voto es a favor del presente dictamen. Muchas gracias, es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Talamante Lemas. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra el señor diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en el seno de la Comisión de Educación y Servicios Educativos analizamos y discutimos este dictamen que se nos hizo llegar, en el cual se reforma el artículo 7o. y se adiciona una fracción a cada uno de los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación relativo a la materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

En esencia la propuesta inserta en la minuta referida, incorpora entre los fines de la educación impartida por el Estado mexicano, el compromiso de fomentar el desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó un estudio cuyo resultado establece que la incorporación del término Uso responsable en el texto de la fracción VII del artículo 7o. de la ley en comento, es adecuado en virtud de que armoniza la legislación. Dicha incorporación a la fracción aludida redondea la idea de comprensión, aplicación y uso responsable a la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.

Respecto al artículo 12, se adiciona la fracción V Ter que literalmente menciona emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Y finalmente se adiciona la fracción X Bis al artículo 14 para hacer la mención específica de fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías referidas. Es plausible la inclusión de un artículo segundo transitorio que prevé establecer un periodo de 90 días hábiles siguientes a la fe-

cha de entrada del decreto, en el que la autoridad educativa deberá emitir los lineamientos mencionados en la fracción V Ter del artículo 12 de la ley en comento. Es por ello que es trascendente la instrumentación de políticas públicas que incentiven a los niños y a las niñas de este país en el uso de las nuevas tecnologías.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen a que se refiere la minuta comentada. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

Deseamos, señoras, señores diputadas diputados, agradecer y destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Timothy Spencer George, embajador de Australia en México, quien sostuvo una reunión con el Grupo de Amistad México-Australia que preside nuestra amiga la diputada Adriana Fuentes Téllez. La Cámara de Diputados le da a usted la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y la amistad entre ambas naciones. Bienvenidos. Gracias por su visita.

Para continuar con la discusión en lo general con la postura de los grupos parlamentarios del dictamen que hemos dado cuenta, le otorgamos el uso de la palabra al señor diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente; compañeras y compañeros diputados; distinguidos invitados, bienvenidos.

Por supuesto la fracción de Movimiento Ciudadano está a favor de esta iniciativa porque entendemos la relevancia que afortunadamente tienen cada vez más estas nuevas opciones de comunicación en la vida nacional.

México cuenta actualmente con 42 millones de usuarios de Internet, esto es, el 37 por ciento de la población, que ha tenido un crecimiento de mil 500 por ciento aproximadamente cada año.

Y es precisamente gracias a esos millones de usuarios de redes sociales que nos informamos que la tragedia de Ayotzinapa detonó un movimiento de justa indignación en la so-

cialidad que ha puesto en el banquillo de los acusados al sistema político en su conjunto.

Es gracias a las redes sociales y a Internet que sabemos que no se trata de una crisis en el municipio de Iguala; que nos informamos que es la reacción de una sociedad cada vez más lastimada y en luto, que nos señalan que la dimensión de la protesta social es proporcional a la incapacidad y al talante cínico de quienes nos gobiernan.

Gracias a las redes sociales que nos insisten en que el reclamo social de estos días no sólo tiene que ver con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas, sino que vivimos una crisis generada por la acumulación de agravios, por décadas, del poder a la ciudadanía.

La educación nos dice que si analizamos con una visión de conjunto los problemas que hoy vive el país, veremos que todos los conflictos que nos sacuden, son consecuencia del abuso impune de alguna autoridad.

Esos hechos trágicos que se apilan sin resolverse ni procesarse socialmente y que perfilan nuestra cotidianidad, llámense Ayotzinapa, Tlatlaya, Politécnico, baleados en la UNAM, San Fernando, Guardería ABC, encajan todos ellos en ese molde de abuso de la autoridad.

Atribuir lo que ocurre en México a conjuras desestabilizadoras es irresponsable, es negarse a asumir la distancia cada vez mayor del Estado y del gobierno de la sociedad y de los políticos de la ciudadanía.

Nos oponemos, por supuesto, a este gobierno de cuatachones, que no proyecto de nación, que encabeza al presidente Peña Nieto. Nos oponemos a la entrega de nuestra riqueza petrolera. Nos oponemos a la flexibilización del despido laboral. Nos oponemos a una reforma educativa de carácter exclusivamente administrativo. Nos oponemos y nos seguiremos oponiendo a este gobierno corrupto, insensible y entreguista. Lo haremos siempre, como hasta hoy, por medios políticos y pacíficos y sin romper un solo vidrio.

La educación nos enseña a no negarnos a ver la realidad. No hay mayor desestabilización en el país que la causada por una clase gobernante insensible y sin empatía con las demandas sociales, enriquecida al amparo del poder y sostenida sin consenso ni legitimidad social reales.

La educación nos permite valorar aquellas palabras de John F. Kennedy que decía que los que hacen imposible una revolución pacífica harán inevitable una revolución violenta.

Lo que conocemos como el sistema, esa forma cotidiana de hacer las cosas en México, ya no da para más. Prolongarla es llevar al país hacia niveles cada vez mayores de ingobernabilidad, crispación y distanciamiento de la sociedad.

La sociedad nos dice, la educación nos dice que hay salidas reales a la actual crisis, pero implican patriotismo y visión de Estado. La salida está en pensar en los intereses mayores de México y no en los intereses menores que aun legítimamente tengamos como individuos grupos o partidos, pero esa visión está lejana del talante del actual gobierno. Lo suyo, desde su origen, es la simulación.

Estoy por concluir, presidente. Un gobierno republicano no sólo debe serlo, sino parecerlo. La educación nos permite saber que la credibilidad política de un presidente depende fundamentalmente de la congruencia entre sus dichos y sus hechos, que no hay explicación televisada conyugal que valga ante lo evidente, gobernantes de una república que viven sin asomo de mesura y con el boato de jeques árabes. Todo ello en el marco de la impunidad como regla.

No obstante mi desánimo, el desánimo que conllevan estas palabras, quiero decirles que hay salidas para el país. Para recuperar el país, lo único que tenemos que hacer es deshacernos de esta clase política gobernante, corrupta y entreguista que desde hace muchos años es mayoría en el poder.

Gracias, presidente, por su tolerancia y a todos por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Diputado Ernesto Núñez Aguilar tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para que fije la postura en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, señor presidente. Con su permiso compañeras diputadas y compañeros diputados.

La sociedad de nuestros días ha pasado de ser modelo industrial en el que la maquinaria y la mano de obra calificada era preponderantes para generar riqueza a un paradigma en el que el manejo, administración y distribución de in-

formación son la base para potenciar el desarrollo y el progreso económico tanto de los individuos como de las comunidades.

La principal característica de la sociedad del conocimiento es el constante y abundante flujo de información, la cual debería de ser accesible para todos los ciudadanos quienes deben estar preparados para usarla de manera adecuada y poder así aprovecharla en su propio beneficio.

La disponibilidad de información permite a los ciudadanos emitir juicios y entender mejor la realidad en la que viven, por este motivo ésta se ha convertido en una herramienta igualmente eficaz para combatir la pobreza y al mismo tiempo promover la educación, la salud y el bienestar de las personas.

En un mundo que ha transformado su manera de producir, comunicar, interactuar y vivir, el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación representan dos factores esenciales en la construcción de una sociedad moderna y con viabilidad hacia el futuro, por este motivo es ineludible que la tecnología se ha convertido ya en un poderoso motor del cambio social.

En este marco cabe preguntarnos si la educación en nuestro país, herramienta fundamental para potenciar el desarrollo humano, está transformándose a la par de las exigencias de la sociedad del conocimiento. La respuesta, compañeros, todos la sabemos, es que no.

Es cierto que en nuestro país existen centros escolares de vanguardia que ya han insertado las tecnologías de la información y la comunicación en sus prácticas educativas. No obstante, la mayoría de las escuelas –principalmente las públicas– siguen sin tener acceso a estas herramientas tan valiosas para la información de nuestros niños y de nuestros adolescentes.

Por ello, en el Poder Legislativo se planteó ya desde hace tiempo modificar la Ley General de Educación para establecer que la enseñanza que impartan tanto el Estado como las escuelas particulares tengan entre sus objetivos fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y fortalecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Ahora bien, la incorporación de nuevas tecnologías al sistema educativo, como parte de la adaptación a nuestro pa-

is a los cambios ocurridos en el entorno internacional, trae consigo la necesidad de regular su uso con el propósito de propiciar un equilibrio entre los fines sociales de las mismas y la seguridad de quienes la utilizan.

Si bien es indudable que las tecnologías de la información y comunicación poseen un alto potencial para el desarrollo, lo cierto es que también implican ciertos riesgos que pueden afectar a sus usuarios, fundamentalmente a los más jóvenes, cuyas prácticas de comunicación se encuentran mayoritariamente medidas por una computadora o bien por algún otro dispositivo electrónico.

En ese sentido resulta fundamental el diseño e implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar la seguridad e integridad de las niñas, de los niños y de los adolescentes de nuestro país, sobre todo cuando interactúan estos con las nuevas tecnologías.

Es por ello que consideramos pertinente las modificaciones a la Ley General de Educación, propuestas en este decreto que hoy presenta la Comisión de Educación, a través de las cuales se delimitan de mejor manera las atribuciones, obligaciones y alcances de las autoridades educativas en la tarea de promover un uso seguro y responsable de las tecnologías digitales en el ámbito educativo.

Por las razones anteriores es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde anticipa su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Núñez Aguilar.

Deseamos saludar a estudiantes del Instituto de Estudios Avanzados de Oriente, de Orizaba, Veracruz, que han sido invitados por el diputado Víctor Serralde Martínez. Bienvenidos, bienvenidas a este recinto.

También la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del estado de México, ha invitado a un grupo del municipio de Tecamac, del propio estado de México. Saludos y gracias por su visita.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina: Gracias, presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañe-

ros diputados, voy a fijar la postura de mi Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con respecto a la reforma al artículo 7o. y adición del 12 y 14 de la Ley General de Educación.

En nuestro Grupo Parlamentario reconocemos que como primer paso normativo hay un avance, implementar lineamientos de carácter general que regulen el buen uso de las tecnologías de información y comunicación es un buen comienzo, sin embargo, también tenemos que decir que aún hay mucho por hacer, sobre todo porque estos lineamientos obligan, ahora sí por ley, a la autoridad educativa a ligar, a interrelacionar el uso de estas tecnologías, sobre todo en la educación básica con la currícula.

Es cierto que el Programa Federal de Inclusión y Alfabetización Digital inicia este proceso. Sin embargo, también hay que decir que reconoce la brecha digital que hay. También reconoce que los software que se colocaron a las casi 950 mil tabletas que ha entregado gobierno federal a seis estados de la República, es información de carácter general, información –repito– que no está ligada a la currícula sobre todo del nivel básico. Esto lo decimos por las experiencias dolorosas que ha tenido nuestro país. Recordemos que el Programa Enciclomedia fue un fracaso y que este programa está recorriendo el mismo camino.

No podría decir que fue un buen negocio, lo que sí sé es que de los casi 25 mil millones de pesos que se canalizaron a este programa federal, solamente se ejerció, compañeras y compañeros, casi el 50 por ciento. Y el otro 50 por ciento se destinó a actividades no relacionadas con este tema educativo.

Esperemos que estos 50 mil millones de pesos que va a ejercer el gobierno federal en estos seis años de gobierno –si es que los concluye– tengan un buen uso, compañeras y compañeros.

Los casi dos mil 500 millones de pesos, repito, que se han gastado en estos seis estados de la República, esperemos o bien el Congreso o bien el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación lo rinda a cuentas.

Es necesario que la autoridad educativa tenga una evaluación de manera permanente con respecto a este tema, si no queremos tener el mismo fracaso.

Lo que tenemos que hacer son contenidos digitales ligados a esta currícula, para hacer un buen uso de estas tecnológi-

as de la información y la comunicación, aunque sabemos que la entrega de tabletas en nuestro país tampoco resuelve el problema de la brecha digital, y experiencias las tenemos, por ejemplo, Perú, a reserva, por ejemplo, de otros países como Uruguay, donde sí ligan a la currícula con fines pedagógicos el uso de estas tecnologías.

Pero también hay que decirlo, compañeros y compañeras, que entregar tabletas tampoco resuelve el problema. Aquí en nuestro país tenemos experiencias exitosas, donde estudiantes de nivel medio superior, sin haber recibido, en donación, dispositivos digitales, de manera obligatoria manejan toda la paquetería de Microsoft.

Siguiendo, desde luego, ejemplos de países como Finlandia y Polonia, que a través de una actualización en sus maestros en este manejo y equipamiento de laboratorios y talleres de cómputo, han resuelto el problema de la brecha digital. Así es que, compañeras y compañeros, no nos vayamos con la idea de que con este programa de la entrega de tabletas en la educación básica resolverá la brecha digital en nuestro país. No quiero pensar que sea una medida populista más del gobierno federal.

Para concluir, compañero presidente, solamente diré, que en tanto no se cumpla la reforma educativa en el sentido de definir el modelo educativo pedagógico que más convenga a nuestro país, todo lo demás, compañeras y compañeros, serán parches que hagamos a la Ley General de Educación y leyes a fines, pese a ello, como lo dije en un principio, nuestro grupo votará a favor porque comentamos que se ha dado el primer paso: regular, de manera normativa, el uso de las tecnologías de la información y comunicación que obligará, de ahora en adelante, a la autoridad educativa, a ligarla con la currícula, sobre todo de nivel básico. Por su atención, muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Nájera Medina.

Saludamos la visita, la presencia en este recinto, del señor director, y a integrantes del voluntariado del Hospital General de Dolores Hidalgo, del estado de Guanajuato, que los ha invitado la diputada María Esther Garza Moreno. Bienvenidas, bienvenidos, gracias por su visita.

Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Leticia Sosa Govea, hasta por cinco minutos, para que fije la postura en nombre de su Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Martha Leticia Sosa Govea: Muchas gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ha permitido a la sociedad global un acercamiento sin precedentes en la historia, a través de la difusión de toda serie de conocimientos, datos y registros generales de memoria colectiva, aunque también de muchos de índole personal que pueden ser empleados en detrimento de sus propios usuarios.

El acceso generalizado a las nuevas tecnologías de la información, como el Internet y los teléfonos móviles. La falta de tipificación de conductas delictivas que se perpetran a través de estos y la falta de información que tienen las niñas, niños y adolescentes representan riesgos con ciertas conductas para su integridad física, lo que ha contribuido a que la pornografía infantil vaya en aumento.

De acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada mes cien menores de edad en México son víctimas de las redes de la pornografía infantil que opera por Internet.

En atención a ello era indispensable dotar al sistema educativo de instrumentos que les permitan convivir con las tecnologías, el impacto de éstas en las recientes generaciones y a la vez, cuidar a los educandos en el desarrollo y en el conocimiento de las TIC.

De acuerdo al informe de la Unesco elaborado por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI, ya se advierte la necesidad de un cambio en las estructuras de la escuela, puesto que se observa desbordada ante la tarea de compaginar su función transmisora de conocimientos con la tarea de formar y educar para las nuevas demandas de la sociedad de la información.

Por ello, el fomento de la comprensión y el uso responsable de las tecnologías, constituye uno de los desafíos relativamente recientes de los sistemas jurídicos y judiciales en el mundo.

En el caso de las tecnologías de la información, el marco legal que regula la sociedad de la información y conocimiento, en particular Internet y las redes sociales digitales, avanza lentamente en comparación con el desarrollo de nuevas aplicaciones y contenidos, por lo que ésta tiene una serie de vacíos y contiene pensiones importantes en los valores que las inspiran y en la forma de proteger los derechos de los usuarios.

Por todo lo anterior, me es muy grato saber que la Comisión de Educación ha dictaminado favorablemente esta iniciativa de modificación al artículo 7o. y de adición a los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educación nacional.

De esta manera obligamos a la autoridad educativa para que implemente las herramientas necesarias para la comprensión, aplicación y uso responsable de estas tecnologías, para que la autoridad educativa también emita lineamientos para ese uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y también para fomentar el uso responsable y seguro de estas tecnologías en nuestro sistema educativo.

Todo ello para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento, pero protegiendo los distintos intereses de nuestros niños, para evitar los delitos electrónicos que atentan contra niños, niñas y adolescentes, quienes en México, vale la pena recordar, representan el 57 por ciento de un universo de 39.9 millones de internautas y de igual forma estaremos con esto, compañeros diputados, protegiendo el interés superior de la niñez.

Mi agradecimiento en nombre propio y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para este dictamen.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Sosa Govea. Tiene el uso de la palabra para fijar la postura en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el diputado Arnoldo Ochoa González.

El diputado Arnoldo Ochoa González: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, señor diputado.

El diputado Arnoldo Ochoa González: Compañeras y compañeros diputados. La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos que implica el manejo de las nuevas herramientas de información y comunicaciones, es un labor que esta Legislatura ha desarrollado un trabajo consistente.

En este sentido, debeos mencionar el antecedente de la adición de un inciso c) al artículo 11 y el capítulo quinto Bis

del derecho a la navegación segura en Internet en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada el 9 de abril de este año.

Acerca del dictamen que hoy nos ocupa en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional, debemos destacar el proceso legislativo, analítico y de construcción de consensos que le precede.

En este sentido, se subraya que el presente dictamen encuentra su origen en cuatro iniciativas presentadas en la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores por integrantes de diversos grupos parlamentarios; es producto de un trabajo concienzudo y plural realizado en años.

Es ampliamente reconocido el valor real y potencial del uso de las tecnologías de la información como medio de comunicación, como fuente de información y destacamos, como herramienta formativa.

Las perspectivas que ofrece el uso de las tecnologías de la información y comunicación, son inimaginables. La red de Internet, por ejemplo, brinda posibilidades inéditas para interactuar socialmente, para estudiar, para hacer negocios, para hacer trámites.

La transformación de los esquemas tradicionales de comunicación en todos los planos de relación social, significa también en su aspecto negativo la emergencia y multiplicación de nuevos riesgos, amenazas y fenómenos delictivos, tal vez menos explorados, pero no por ello menos importantes, son los problemas asociados al uso abusivo de las tecnologías de la información y la comunicación.

En años recientes se ha estudiado que pueden haber efectos físicos y psicológicos de consideración tales como la obesidad, el deficiente desarrollo de funciones psicomotrices, trastornos musculo esqueléticos, problemas visuales, alternaciones del sueño, aislamiento social, visión deformada de la realidad, depresión, compulsión, nerviosismo y adicción, entre otros.

Entendemos que la cobertura regulatoria de estos fenómenos, al ser relativamente nuevos, viene a la retaguardia del desarrollo de las nuevas aplicaciones y contenidos.

Y como señala la comisión dictaminadora, tiene una serie de vacíos e implica tensiones importantes en los valores que las inspiran y en la forma de proteger los derechos de los usuarios.

Sin embargo subrayamos y estamos de acuerdo en el consenso de sobre la necesidad de dar cauce a las políticas públicas dirigidas a fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Aunque el tema que aborda esta reforma se constriñe a las limitaciones de su propio enunciado, hay que señalar que en su contenido esta reforma es parte de un profundo cambio del paradigma sobre la educación, un cambio de concepción en el que ya no se trata sólo de transmitir información y facilitar la apropiación de conocimientos, esto es buscar la nueva fuerza que nos permita modificar nuestro pensamiento para enfrentar mejor los desafíos de la complejidad a la que nos confrontan los desarrollos propios de nuestra era.

Debemos dirigirlos hacia una concepción más completa de la educación y apostar para que efectivamente el proceso formativo por excelencia sirva al fin de facilitar la inclusión de todas y todos a los beneficios del mundo digital y fomentar la creación de nuevas formas de educar y educarse, uno de los fines de la reforma educativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, señor diputado. Con la intervención del señor diputado Ochoa González ha concluido la ronda de posicionamientos en nombre de los grupos parlamentarios.

Antes de otorgar el uso de la palabra para la discusión en lo general del dictamen que se está discutiendo, denme la licencia para, en nombre del señor diputado Felipe Muñoz Kapamas, apreciado diputado aquí presente, saludar a alumnos, alumnas del diplomado Políticas públicas, legislación y administración deportiva, que imparte a convocatoria la organización conjunta de esta Cámara de Diputados y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Gracias por su visita, por su empeño y también al señor diputado por compartir los trabajos legislativos.

También aprovecho para saludar a alumnos, alumnas jóvenes del plantel número 1, Saavedra y de la escuela primaria Ignacio López Rayón, invitados por la diputada Irazema González Martínez. Bienvenidas, bienvenidos. Muchas gracias por su visita.

Con apoyo en el artículo 104, numeral 1, fracción V del reglamento de esta Cámara, informo a la asamblea que para hablar en pro del dictamen se han registrado los diputados

Ricardo Mejía Berdeja y las ciudadanas diputadas Aída Valencia Ramírez y Luisa María Alcalde Luján.

Por esa razón, le otorgo al primero de los nombrados, al diputado Mejía Berdeja, el uso de la palabra hasta por tres minutos. Dígame con qué objeto, diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde su curul): Para solicitar la palabra para hablar en pro.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Lo registramos, señor diputado, para hablar en pro.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, presidente. Sin duda, construir una educación crítica, cívica, responsable, solidaria, nacionalista, pública, laica, gratuita, de calidad, desde luego, atraviesa por reconocer los cambios tecnológicos y la gran información y comunicación que hay en el mundo de nuestros días.

No se pueden explicar cambios sociales en el mundo sin el uso de las tecnologías de la información, sin las redes sociales, sin el internet, sin la posibilidad en esta aldea global de que cualquier hecho, cualquier acontecimiento pueda ser conocido en tiempo real.

Las redes sociales y las tecnologías de la información son veneno puro para las autocracias, para la corrupción, para quienes quisieran que el orden establecido, corrupto, de inmovilismo y de postración de la sociedad siguiera siendo un modelo permanente.

No se pueden explicar los cambios en Egipto, los cambios en varias partes del mundo sin las tecnologías de la información. Por eso celebramos que en una reforma a las normas educativas se apueste por seguir formando una educación que utilice las tecnologías de la información. Y queremos, en ese sentido, solidarizarnos con quienes a través de las redes sociales han convocado hoy a una gran manifestación y a un paro nacional para que regresen con vida los jóvenes de Ayotzinapa y para que se acabe la crisis humanitaria de inseguridad pública y de corrupción que hoy abate a nuestro pueblo.

Quien hoy acusa de desestabilización, quisiera una sociedad muda. Quien hoy acusa desestabilización, quisiera una sociedad castrada; una sociedad inmovilizada frente a los abusos del poder, frente a la narcopolítica o frente a la corrupción.

Por eso toda nuestra solidaridad con quienes hoy se manifiestan, porque México requiere un cambio verdadero. Nosotros denunciamos y lo hemos hecho públicamente, la gran corrupción que envuelve hoy al gobierno federal.

Concluyo presidente. Corrupción que no se ha esclarecido ni con la declaración de la esposa del presidente ni con la declaración patrimonial que dio a conocer el día de ayer.

Quisiéramos que aclarara la relación personal y de negocios con Juan Armando Hinojosa, a quien se le conoce como el prestanombres de Enrique Peña Nieto y quien hizo negocios por más de 15 mil millones de pesos en la administración de Enrique Peña Nieto y que en este gobierno le asignaron el contrato del proyecto hidráulico Monterrey VI por 47 mil millones de pesos, más la remodelación del hangar presidencial por 945 millones de pesos, y pretendían darle –y todavía se lo pueden dar– la obra del tren de alta velocidad México-Querétaro por 50 mil 800 millones. –Concluyó, presidente. En total 88 mil 745 millones para Juan Armando Hinojosa.

Si no se aclara esta relación, este vínculo estrecho, personal, de negocios e inmobiliario entre el presidente y Juan Armando Hinojosa no será suficiente toda la telenovela que se ha dado en estos días. Es cuanto. Y nuestra solidaridad con quienes hoy se movilizan.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Esta Presidencia informa a la asamblea que adicionalmente, al señor diputado que ha participado y a las diputadas que he nombrado, se han registrado a los señores diputados Fernando Belaunzarán, del PRD; Leobardo Alcalá Padilla, del PRI; y Alberto Rodríguez Calderón, también del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, esta Presidencia –concluida la primera ronda de los tres, porque todos están registrados en pro– preguntará a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Con la precisión hecha registramos también al diputado Ricardo Monreal Ávila.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Aida Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Muchas gracias. Inclusión de todas y todos a los beneficios del mundo digital. Eso es algo a lo que el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano no podría oponerse, por supuesto que estamos de acuerdo, sin embargo debo hacer una crítica en el sentido de que debe haber una concurrencia institucional para que primero haya una cobertura nacional de energía eléctrica. Tiene que haber en todos los rincones de este país.

Es incongruente, es hasta irrisorio encontrarnos escuelas rurales de telesecundaria y que no tienen luz. Ustedes deben decir que el internet no requiere de luz, sin embargo para cargar la tableta o la computadora debe haber energía eléctrica. Por lo tanto tiene que haber primero cobertura en energía eléctrica para que haya una educación de calidad, esta educación que tanto se presume de la reforma educativa.

Sin embargo, también tenemos que hacer un exhorto y una exigencia a las autoridades en materia de educación, para que las escuelas tengan lo básico. También hay escuelas que aún no tienen pizarrones, los maestros rurales -sobre todo hablo por ellos-, siguen haciendo un gran esfuerzo para poder instruir a los niños y niñas de este país. Ni siquiera podemos hablar, imaginémonos si no hay pizarrones, pues menos hay aulas de calidad.

Hay escuelas que no tienen agua, hay escuelas que no tienen baños, entonces es indigno que en un país con tantas carencias en las escuelas haya una Casa Blanca de tantos millones de pesos.

Los jóvenes de hoy están iniciando una lucha, una nueva revolución. Están iniciando una revolución de ideas, le van a dar un vuelco a este país porque son jóvenes sanos, son jóvenes que lo único que quieren son oportunidades de ver un país justo, de ver un país donde no haya tanta desigualdad.

Por eso la forma de hacer política de este nuevo gobierno tiene que ser un gobierno sensible, ya no un gobierno rapaz, ya no un gobierno autoritario y desde aquí hago una exigencia al Ejército Mexicano para que el día de hoy respeten la vida y los derechos humanos de los miles de jóvenes que están marchando.

Ya están los militares vestidos de civiles a punto de ir a amedrentar y de ir a parar la manifestación tan sana, tan pacífico que lo único que busca es justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Valencia Ramírez. Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro del dictamen y hasta por tres minutos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: A favor estamos de los lineamientos generales para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo. En eso estamos a favor, en lo que no estamos a favor es en la complicidad, en la impunidad y en la corrupción que rodea el caso de la casa blanca.

En su magistral actuación, la señora Rivera de Peña expresó hace dos días indignación y molestia por verse en la penosa necesidad de explicar cómo adquirió su faraónica casa blanca de Las Lomas.

Hace bien en estar molesta e indignada, porque no le tocaba a ella, le tocaba al presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Habló de sus sueldos estratosféricos en Televisa y de sus magníficas prestaciones, que incluyen casas y condominios. Pese a que a nosotros no nos corresponde pronunciarnos sobre si este supuesto sueldo es realista o no, sino Hacienda, debemos puntualizar una cosa muy importante. La declaración patrimonial no es una ocurrencia, no es una cosa que simplemente salga por ahí, es un instrumento para evitar la corrupción y el enriquecimiento ilícito de los políticos y de sus familiares.

Que por desgracia abundan ejemplos, nada más recordaremos a la familia Salinas y al señor Raúl, 10 por ciento.

El tema fundamental aquí no sólo es el hecho de que no se hicieron transparentes estos bienes, sino el tema fundamental...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada.

La diputada Luisa María Alcalde Luján:... tiene que ver con el conflicto de intereses. Si me permite continuar, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame usted, diputada Alcalde...

La diputada Luisa María Alcalde Luján: No seamos ingenuos. A ver, me pregunto aquí...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame, permítame.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Me gustaría preguntarle esto a la asamblea, presidente, porque escucho muchísimos gritos, agresiones de aquí enfrente de la tribuna. Lo que les digo es lo siguiente. No entiendo por qué les molesta hablar sobre la casa blanca. Si no hay nada que esconder, vengan aquí a debatirlo.

Si toco este tema en este momento es porque no se abren otras posibilidades para hacerlo. ¿Cómo es posible que en este Congreso no estemos tocando los temas más importantes de la nación? Y uno tiene que ver con la casa blanca y con la corrupción...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: en la que está inmerso Enrique Peña Nieto. ¿No les gusta? Así es la democracia, las minorías también tenemos voto y lo vamos a ejercer. Continúo, si me permite, presidente.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame, por favor, diputada Luján. Diputada Martha Gutiérrez, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Gutiérrez Manrique, por favor.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Señor presidente, es para hacer una moción para que la compañera se circunscriba al tema. Sin embargo, creo que esta actitud de hacer cortinas de humo en un tema, que si hablamos de corrupción, creo que vale la pena que nos aclaren las indicaciones del presidente municipal de Ayotzinapa.

Él mandó, la indicación fue que detuvieran, de Iguala, perdón. A ver, me deja hablar. De Iguala. El presidente del PRD, presidente municipal, hoy que está enfrentando a la justicia...

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Si me permite continuar, estamos hablando de la casa blanca, diputada.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada...

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Y además hacer una...

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Tomo este espacio de manera bastante penosa...

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Aclarar los temas de anticorrupción, que son muy importantes y que se aclaren, por supuesto que queden claros.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Podemos hablar de eso, yo estoy totalmente dispuesta, hablemos de eso y, por favor...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada, diputada Alcalde Luján...

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Le pido, presidente, que someta a la asamblea si ese tema también se debate, porque estoy convencida de que es necesario.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame, por favor.

Diputada Gutiérrez Manrique, están prohibidos para ambas los diálogos, le ruego si tiene una moción la expresa y permita a esta Presidencia que conduzca, diputada Alcalde Luján. Concluya, diputada Gutiérrez Manrique, por favor.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Sí, señor presidente. Un tema aclarado, pero también que nos aclaren los temas que tienen ahorita, que no han quedado totalmente claros en la desaparición de los normalistas. El involucramiento que hay por parte de las autoridades del PRD, tanto en gobierno estatal como en el gobierno local de Iguala.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Coincido, diputada, con usted, el tema no está claro y no está claro y

es responsabilidad del procurador. Queremos cuentas claras y queremos saber quiénes son los responsables y que estos responsables vayan a la cárcel. Continuando respecto a la casa blanca...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Concluya, concluya diputada, su intervención.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: ... en la política no existen casualidades... ¿Por qué gritan, compañeros? ¿Por qué tanta violencia? ¿Por qué no quieren hablar sobre la casa blanca?

En la política, compañeros, no existen casualidades, mucho menos cuando en ella aparece el nombre de Juan Armando Hinojosa, dueño del Grupo Higa, su consorcio del que forma parte Ingeniería e Inmobiliaria del Centro... Presidente, no sé si notó, pero todas estas intervenciones no me han dejado continuar con mis tres minutos, le pido, por favor, que me dé el tiempo necesario para acabar con mi documento, que usted no debe de verse presionado por los gritos que aquí se suscitan. Y respeten, por favor. Si quieren subir háganlo, aquí está el micrófono abierto.

Dice la señora Rivera que conoció a Juan Armando Hinojosa por casualidad en 2009, cuando ella era novia de Peña Nieto. Dice que casualmente le comentó a Hinojosa que quería... Presidente, no voy a continuar si no pone orden en la asamblea, se lo pido, por favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Yo les pido, diputadas y diputados, presten atención a la oradora, y también a la oradora le ruego respeto a la asamblea y a los tiempos. Permitan que concluya la diputada Alcalde Luján. Concluya, diputada, por favor.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Dice que casualmente le comentó a Hinojosa que quería construir su casa y que éste le ofreció inmediatamente sus servicios, y casualmente ese año se inauguró la Rama 20, una obra vial cercana al aeropuerto de Toluca, por lo cual el gobierno del Estado de México le pagó a Hinojosa 100 millones de pesos.

La señora Rivera comenzó a construir su casa en 2010, año en el que casualmente Hinojosa ganó la licitación para construir el Hospital Regional de Zumpango, con un costo de 8 mil millones de pesos.

La casualidad seguramente también hizo que Hinojosa ganara varias licitaciones y contratos para construir miles de

kilómetros de carretera en el estado de México o el estadio y el gimnasio de la UAEM. O más recientemente, el tren México-Querétaro, uno de los proyectos más emblemáticos y costosos de la administración de Peña Nieto.

Todo mundo sabe, y concluyo con esto, presidente, si me permite. Todo mundo sabe que este empresario es uno de los consentidos del actual gobierno y que ha hecho su inmensa fortuna dentro del negocio de la obra pública. Que gana licitaciones de manera casi automática y que la mayor parte de ellas han sido otorgadas por políticos cercanos al grupo del presidente de la República.

Debe investigarse. Les duela o no debe investigarse y de manera imparcial queremos una investigación para saber cuál es este tráfico de influencias y si es el caso en el que existe.

Les duela o no, urge en este país que se acabe con la impunidad que la gran mayoría de los políticos ejercen y se hacen multimillonarios a costa de la gran mayoría de los mexicanos. Ya basta, por qué, porque ya estamos cansados.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Angelina Carreño. ¿Con qué objeto?

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Con el objeto de reconocer la gran habilidad de la compañera diputada que me antecedió en el uso de la voz para dar discursos incendiarios que, como caracteriza su expresión política, lo único que logran es buscar que nuestra sociedad se encuentre intranquila.

Para hacer una moción de orden, de apego al tema en general para lo que aquí se discute en esta Cámara, pero sobre todo, para llamar al respeto de quienes hoy somos legisladores responsables y representantes del pueblo de México.

En esta soberanía estamos discutiendo temas de relevancia nacional como el que nos ocupa, que es la Ley General de Educación.

Yo quisiera que tuviéramos respeto del espacio que ocupamos aquí, y que si tenemos que hacer declaraciones de cualquier integrante de la farándula, del mundo del espec-

táculo que no es servidor público, las hagamos en el TV Notas. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Señoras, señores legisladores, permítanme, no vamos a introducir, por favor, señoras, señores legisladores, no vamos a introducir un tema que no está a debate en este momento.

Yo les ruego permitan a la Secretaría consultar si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen en cuestión. Consulte la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Suficientemente discutido en lo general.

En virtud de que no se tiene registrada reserva alguna de los artículos que conforman este dictamen, abra la Secretaría el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recibir la votación en un solo acto en lo general y en lo particular. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Saludamos la presencia de un grupo de adultos mayores, Arcoíris, de la delegación Iztapalapa del Distrito Federal a invitación de la diputada Aleida Alavez Ruiz. Nuestro respeto, nuestro afecto. Sinceramente bienvenidos. Adelante, secretaria, cierre el sistema.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Cierre el sistema electrónico de votación. ¿Faltó alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz, diputados.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor presidente, se emitieron 331 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación en materia de uso y regulación de las tecnologías en el sistema educativo nacional. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Dé cuenta la Secretaría con sendas solicitudes de licencia.

LICENCIA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva; diputados integrantes de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a ustedes mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al ejercicio del cargo de diputado federal en esta LXII Legislatura, para que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente a esa Mesa Directiva se sirva:

Único. Tener por presentada esta solicitud de licencia a partir de esta fecha y por tiempo indefinido.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2014.— Diputado Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

Punto de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Javier Treviño Cantú, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado, comuníquese.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva; diputados integrantes de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a ustedes mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al ejercicio del cargo de diputado federal en esta LXII Legislatura, para que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente a esa Mesa Directiva se sirva:

Único. Tener por presentada esta solicitud de licencia a partir de esta fecha y por tiempo indefinido.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2014.— Diputado Alberto Curi Naime (rúbrica).»

Punto de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alberto Curi Naime, para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el trigésimo cuarto distrito electoral del estado de México a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado, comuníquese.

Esta Presidencia hace un reconocimiento a nuestros compañeros diputados Javier Treviño y Alberto Curi Naime; el primero en las comisiones de Hacienda y de Energía, el segundo en las comisiones de Educación e Infraestructura. Su trabajo aquí es trascendente, su don de gentes y la solidaridad que han mostrado en el trabajo parlamentario los hará seguramente tener éxito en las encomiendas que les sean dadas. Un abrazo y nuestro cariño a ambos.

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

I. Antecedentes

En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2014 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Jorge Herrera Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura.

En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó tramitar la recepción de dicha Iniciativa y, por instrucciones de la Presidencia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 4583.

El 20 de mayo del año en curso se recibió por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su dictamen.

II. Descripción de la iniciativa

El diputado Herrera Delgado argumentó en la iniciativa lo siguiente:

a. Las bibliotecas, como recintos para la promoción de la cultura y las artes y la formación de ciudadanía, así como pilares para el ejercicio de un amplio conjunto de derechos sociales, son un vehículo de primera importancia para hacer frente a los fenómenos del analfabetismo y los deficientes hábitos de lectura de la población. A decir de la UNESCO, constituyen requisitos básicos para “la educación permanente, las decisiones

autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales”.

b. La Ley General de Bibliotecas vigente ha dado sustento jurídico a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, la cual ha sido un importante medio para la promoción del desarrollo de las comunidades, así como para la difusión de la cultura y el fortalecimiento de la educación.

c. Existen en México 7,363 bibliotecas públicas, y se pretende que para 2013 se dé un 0.3% de incremento (hasta llegar a 7,388 recintos bibliotecarios), 30 años antes, el número de bibliotecas públicas en todo el país ascendía a escasas 351.

d. De acuerdo a la más reciente Encuesta Nacional de Lectura, en México cada habitante lee en promedio 2.9 libros al año. Según un estudio del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), la cantidad de libros leídos en México lo ubica en el penúltimo lugar sólo superado por Colombia, con 2.2 libros. En las posiciones más altas se encuentran Chile con 5.4 libros y Argentina con 4.6 libros.

e. Las bibliotecas demandan un marco jurídico moderno, que determine instrumentos de política pública y fortalezca los órganos con que se cuenta para la planeación del desarrollo bibliotecario.

f. La iniciativa presentada cuenta con elementos extraídos de la Mesa Redonda “Reformas al marco jurídico de las Bibliotecas en México”, que tuvo lugar en la Cámara de Diputados el 19 de junio de 2013, así como del “Foro Nacional de Armonización Legislativa Bibliotecaria” que se realizó en el Senado de la República el 17 de julio de 2013. También incorpora las observaciones de las tres asociaciones de bibliotecarios que cuentan con representatividad nacional: la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, el Colegio Nacional de Bibliotecarios y el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior.

g. La iniciativa pretende fortalecer el papel de las bibliotecas públicas, como motores del desarrollo educativo y cultural de las comunidades. Por ello, se proponen adicionar como objetivos de la ley vigente, fomentar y garantizar la conservación del patrimonio documental, establecer criterios generales para orientar las políticas públicas y consolidar a la biblioteca como

instrumento para la difusión cultural, la consolidación de la memoria comunitaria y el progreso educativo.

h. Para dar claridad a la Ley, se fortalecen las definiciones de la biblioteca pública y se da lugar a la especificación de asociaciones de bibliotecarios, colecciones, bibliotecarios y servicios bibliotecarios.

i. Se propone la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario, el cual se armonizaría con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Además se prevé que el presupuesto asignado para la realización de los objetivos de la ley no se pueda reducir durante el ejercicio fiscal, con la salvedad de las previsiones que se establezcan en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

j. Se actualiza la denominación de las autoridades del Distrito Federal en función de la reforma política de 1996, además se prevé un enfoque subsidiario en lo que respecta a la selección y desarrollo de las colecciones para las bibliotecas de la Red. Esto complementado con la profesionalización del personal bibliotecario.

k. En lo relativo a las atribuciones de los gobiernos estatales, se adiciona la necesidad de diversificar las colecciones y previsiones especiales sobre protección civil y actividades para la integración de personas con discapacidad, así como para minorías lingüísticas y grupos vulnerables

l. Se propone un nuevo artículo 8o Bis a fin de dotar de atribuciones a los Gobiernos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (difusión de la cultura, la preservación de la memoria de las comunidades, la profesionalización del personal, el desarrollo de bibliotecas móviles para llegar a las comunidades distantes y la constitución de patronatos de apoyo a las bibliotecas).

m. Respecto al Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en cuanto órgano consultivo, se propone fortalecer sus actividades al agregar la posibilidad de recomendar políticas públicas, colaborar en la integración del Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario, sugerir mejoras al marco jurídico vigente y apoyar en el desarrollo de colecciones, mejora de infraestructura y tecnologías de la información y la comunicación; así como labores operativas concretas, tales como la pro-

moción de consultas entre los tres órdenes de gobierno en materia de colecciones, servicios y tecnologías; colaborar en la integración del Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario; promover la coordinación en los procesos de planeación, financiamiento y evaluación; la realización de diagnósticos y evaluaciones; la formulación de recomendaciones y la celebración de convenios y acuerdos entre organismos nacionales e internacionales. Asimismo, se prevé un plazo perentorio para la instalación del Consejo.

Con base en lo anterior, el diputado Herrera Delgado propone la iniciativa en los términos siguientes:

Artículo único: se **REFORMAN** los artículos 2o; 3o; 5o, 7o fracciones II a V, y VIII a XI; 8o fracciones II y III, V y VII a IX; 9o en su primer párrafo; 10 en su fracción III, inciso a); 11; y 14 en su primer párrafo y en su fracción I, 15 en su primer párrafo; se **ADICIONAN** las fracciones V a VII al artículo 1o; un segundo párrafo al artículo 4o; las fracciones X y XI al artículo 8o; un artículo 8o Bis; las fracciones III a VI al artículo 9o; una fracción VII al artículo 14 recorriendo la fracción siguiente; y las fracciones I a IX al artículo 15, de la Ley General de Bibliotecas para quedar como sigue:

ARTICULO 1o. ...

I. y II. ...

III. El establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas;

IV. La determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia;

V. Fomentar y garantizar la conservación del patrimonio documental de las diversas comunidades que conforman la Nación;

VI. El establecimiento de los criterios generales para orientar las políticas públicas en materia de desarrollo bibliotecario, y difusión del conocimiento y la cultura a través de las bibliotecas; y

VII. Propiciar, fomentar y contribuir al establecimiento de servicios bibliotecarios que consoliden a la biblioteca pública como un instrumento para la di-

fusión cultural, la conformación de la memoria de las comunidades y el progreso educativo constante.

ARTÍCULO 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Asociaciones de bibliotecarios: organismos que cuentan con la representatividad del gremio bibliotecario a nivel nacional;

II. Colecciones: conjunto de recursos de información documental actualizados y organizados en cualquier formato y medio que representa la base para la transmisión del conocimiento en todas sus formas;

III. Biblioteca pública: todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita y a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas el saber.

Sus **colecciones** podrán contener **recursos** bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, digitales y, cualquier otro medio que contenga información **documental**;

IV. Bibliotecarios: personas con la capacidad técnica y operativa para prestar los servicios bibliotecarios, con eficacia y eficiencia;

V. Ley: la Ley General de Bibliotecas;

VI. Red: la red nacional de bibliotecas públicas;

VII. Secretaría: la Secretaría de Educación Pública;

VIII. Servicios bibliotecarios: conjunto de actividades orientadas a satisfacer necesidades de información de la comunidad mediante estudios de usuarios, los cuales determinarán las colecciones y servicios, y

la disposición de instalaciones para fines diversos relacionados con el pleno desarrollo educativo, cultural y social de las comunidades; y

IX. Sistema: el Sistema Nacional de Bibliotecas.

ARTICULO 3o. Corresponde a la Secretaría proponer, ejecutar y evaluar el **Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario** el cual tomará en consideración el **valor estratégico de la información documental en los ámbitos nacional e internacional** y **deberá alinearse con los objetivos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo** y programas correspondientes.

ARTICULO 4o. ...

El presupuesto asignado para el logro de los objetivos de la presente Ley, no podrá ser disminuido durante el ejercicio fiscal, salvo lo previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 5o. La Red se conforma por todas aquellas que dependen de la Secretaría, así como por las de los gobiernos estatales y municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Para la expansión de la red, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, celebrará con los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, los ayuntamientos, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y los sectores social y privado, los acuerdos de coordinación necesarios.

ARTÍCULO 7o. ...

I. ...

II. Establecer los mecanismos participativos para **integrar el Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario**, el cual deberá prever la expansión y modernización de la **información documental** y de la **infraestructura física** y tecnológica de la Red;

III. Emitir **normas técnicas y lineamientos** para el desarrollo de las colecciones, la **integración** y el **mantenimiento de los catálogos** y la **oferta de servicios de calidad** en las bibliotecas de la Red, y supervisar su cumplimiento;

IV. Contribuir a la selección, conformación y desarrollo de las colecciones de las bibliotecas de la Red, de acuerdo con los programas correspondientes, así como apoyar a las bibliotecas con dotaciones de colecciones en todos los formatos;

V. Dotar a las bibliotecas públicas, en formato impreso, digital y **óptico**, de **colecciones** de publicaciones informativas, recreativas y formativas **catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas vigentes**; así como de obras de consulta y publicaciones periódicas **en todos los formatos**, a efecto de que sus **colecciones** respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de cada **comunidad**;

VI. a VII. ...

VIII. Apoyar a las bibliotecas de la Red para que sus **materiales** bibliográficos sean catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas de **organización de información documental** autorizadas, a efecto de que los servicios bibliotecarios puedan ofrecerse con mayor eficiencia;

IX. Proporcionar el servicio de catalogación de acervos complementarios y apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos y de **redes tecnológicas** de las bibliotecas integrantes de la Red;

X. Proporcionar entrenamiento, capacitación y **actualización** al personal adscrito a las bibliotecas públicas de la Red, **en materia de procesos, servicios y administración de los recursos y servicios documentales, físicos y tecnológicos que brindan a la población**;

XI. Proporcionar asesoría técnica en materia bibliotecaria, informática y de **redes tecnológicas** a las bibliotecas incluidas en la Red, **considerando la integración de bibliotecas electrónicas, digitales, virtuales y multimedia**;

XII. a XVI. ...

ARTICULO 8o. ...

I. ...

II. Participar en el **diseño, instrumentación e implementación de la Política Nacional de Desarrollo Bi-**

blotecario, así como en la planeación, programación del desarrollo, actualización tecnológica y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo;

III. Coordinar, administrar y operar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, **asegurando que cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas establecidas, y supervisar su funcionamiento;**

IV. ...

V. Asegurar de modo integral y conservar en buen estado las instalaciones, **el mobiliario y equipo, y las colecciones, para que estén disponibles y accesibles para la población en todo momento;**

VI. ...

VII. Nombrar, adscribir y remunerar **a los bibliotecarios y al personal destinado a la operación de sus bibliotecas públicas, y promover su entrenamiento, capacitación y actualización en los contenidos y las prácticas bibliotecarias;**

VIII. Difundir a nivel estatal los servicios bibliotecarios y las actividades afines a sus bibliotecas públicas, **así como las colecciones multimedia y las bibliotecas digitales y virtuales;**

IX. Dotar a sus bibliotecas de los locales, así como del equipo necesario para la prestación de los servicios **así como para su desarrollo y mejora, diversificando sus colecciones con contenidos regionales para comprender colecciones multimedia y bibliotecas virtuales;**

X. Establecer un programa de protección civil obligatorio para las bibliotecas públicas; y

XI. Establecer, desde las bibliotecas públicas, actividades para la integración de las personas con alguna discapacidad, así como minorías lingüísticas y grupos vulnerables.

ARTICULO 8o Bis. Corresponderá a los Gobiernos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren:

I. Conformar la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio la Delegación;

II. Participar en el diseño, la instrumentación y la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Bibliotecario en materia de bibliotecas públicas, así como en la planeación, programación del desarrollo, actualización tecnológica y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo;

III. Velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas;

IV. Mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas;

V. Promover actividades educativas, cívicas, artísticas sociales y culturales en las bibliotecas públicas;

VI. Rescatar las tradiciones culturales, tanto orales como escritas, en todas sus formas, así como la memoria documental de su comunidad expresada en fotografías, videos, mapas, imágenes, folletos, hojas sueltas, dípticos, trípticos y cualquier otro tipo de soporte, para que sean integradas en repositorios digitales, bajo el resguardo de las bibliotecas públicas;

VI. Supervisar que las bibliotecas estén a cargo de bibliotecarios y que se cumplan las normas técnicas, requisitos de construcción, seguridad y protección civil;

VI. Supervisar que en las bibliotecas públicas haya salas infantiles;

VI. Desarrollar un sistema de bibliotecas móviles multilingües de acuerdo a las necesidades de las comunidades, para proporcionar servicios bibliotecarios a las localidades de difícil acceso;

IX. Constituir patronatos de apoyo a las bibliotecas públicas y establecer convenios con los sectores privado y social para el desarrollo y expansión de los servicios bibliotecarios; y

X. Realizar funciones análogas a las anteriores, que les permitan alcanzar sus propósitos.

ARTICULO 9o. El Consejo de la Red es el órgano consultivo, que llevará a cabo las siguientes acciones:

I. ...

II. Formular recomendaciones para lograr una mayor participación de los sectores social y privado, comunidades y personas interesadas en el desarrollo de la Red;

III. Recomendar políticas públicas para el desarrollo de la Red;

IV. Colaborar con el sistema de planeación democrática del desarrollo a efecto de integrar el Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario;

V. Sugerir mejoras al marco legal en materia de bibliotecas, fomento a la lectura y depósito legal; y

VI. Ser órgano permanente de consulta en materia de desarrollo de colecciones, mejora de infraestructura y tecnologías de la información y la comunicación.

ARTICULO 10. ...

I. a II.

III. Hasta siete vocales invitados a participar por su Presidente, conforme a los siguientes criterios de representación:

a) Hasta dos representantes de las asociaciones de bibliotecarios;

b) a d) ...

ARTICULO 11. Las bibliotecas pertenecientes a los sectores social y privado que presten servicios con características de biblioteca pública en los términos de la presente ley y que manifiesten su disposición a incorporarse a la Red, celebrarán con la Secretaría, con los Gobiernos de los Estados o **con los Gobiernos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, según sea el caso, el correspondiente compromiso de adhesión, **por el que se obligarán a aplicar las normas técnicas y los lineamientos correspondientes.**

ARTICULO 14. Para el cumplimiento de sus propósitos, el Sistema promoverá el desarrollo de las siguientes acciones:

I. Elaborar y **mantener actualizado y disponible en medios electrónicos un directorio** de las bibliotecas que se integren al Sistema, **dicho directorio deberá contener los datos de ubicación, servicios proporcionados, horarios de servicio, tamaño y características de las colecciones, y bibliotecario encargado;**

II. a VIII. ...

Artículo 15. El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá un Consejo Consultivo Nacional que se integrará y funcionará de manera participativa conforme a las normas que emita la Secretaría de Educación Pública y **que desarrollará las siguientes acciones:**

Promover la disponibilidad y accesibilidad de los recursos de información documental en las bibliotecas integradas al Sistema y su aprovechamiento en beneficio de la población;

Promover consultas entre los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, sobre colecciones, servicios bibliotecarios, tecnologías de información y comunicación, así como sobre otros temas que requieran atención;

Promover normas técnicas y lineamientos para el funcionamiento de las bibliotecas, así como estándares nacionales para el diseño, uso y aprovechamiento de la información en formato digital, que sean generados o adquiridos por las bibliotecas integradas al Sistema;

IV. Colaborar en la integración del Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario;

V. Promover la coordinación efectiva de los procesos de planeación, financiamiento y evaluación de las bibliotecas integradas al Sistema;

VI. Promover la realización de diagnósticos y evaluaciones de las bibliotecas del Sistema;

VII. Formular recomendaciones para lograr una mayor participación de los sectores social y privado, en el desarrollo del Sistema; y

VIII. Promover la celebración de convenios y acuerdos, entre organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo del Sistema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Consejo a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de esta Ley deberá instalarse a más tardar, 180 días después de la entrada en vigor del presente Decreto; en caso de no ser así, se estará a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERO. La Secretaría de Educación Pública tendrá un plazo de 180 días naturales para publicar, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley.

De acuerdo a los argumentos de la iniciativa hechas por el diputado Herrera, esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, hace las siguientes

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide de manera general con la iniciativa del diputado Herrera Delgado, pues permitiría reforzar el marco normativo actual, sobre todo en lo que se refiere a las facultades que se otorgan a cada una de las autoridades.

Sin embargo, como medida complementaria es preciso señalar que, para alcanzar una plena armonía del marco jurídico vigente, se deben considerar los siguientes argumentos:

1. Propuesta de nuevas definiciones e integración del Consejo de la Red

La iniciativa prevé modificar el artículo 2o., de la Ley a efecto de que además de la definición de biblioteca, ya prevista en el ordenamiento vigente, se adicionen las de Asociaciones de bibliotecarios, Colecciones, Bibliotecarios, Ley, Red, Secretaría, Servicios bibliotecarios y Sistema.

La inclusión de la definición de asociaciones de bibliotecarios se hace en función de la reforma propuesta al artículo

10 de la Ley, sin embargo esta Comisión estima que la regulación actual del Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas atiende efectivamente a la organización democrática y plural, sin que se considere que se restringe la participación de otras organizaciones, por lo que estima que no es necesario incluir la definición de Asociaciones de bibliotecarios, en el artículo 2o. Adicionalmente, es importante mantener como primer inciso la definición de biblioteca pública, para seguir la lógica de presentar los conceptos y sus definiciones en orden alfabético.

En consecuencia, esta Comisión modifica la propuesta de definiciones del artículo 2o., y desecha la modificación al artículo 10 de la ley vigente, no obstante, considera importante que dicho Consejo se instale ya que al día de hoy no se ha hecho, a pesar de que así estaba establecido en la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1988; así, en el espíritu de la iniciativa del diputado Jorge Herrera Delgado, se considera necesario incluir el segundo artículo transitorio en sus términos.

2. Creación del Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario.

Una propuesta transversal de la iniciativa es la creación de un Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario. Este Programa se establece en el artículo 3o., e impacta en los artículos 7o., fracción II, 8o., fracción II, 8o Bis, fracción II, 9o., fracción IV, y 15, fracción IV, de la iniciativa.

Esta Comisión valora el espíritu que anima la propuesta, no obstante, cabe hacer las siguientes consideraciones:

Primera: el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un sistema de planeación democrática, para lo cual, faculta al Poder Ejecutivo Federal para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que de él derivan, los cuales constituyen la base para toda actividad de la Administración Pública Federal.

Segunda: nuestra Constitución, en el artículo citado en el párrafo anterior, señala que es facultad del Ejecutivo Federal establecer los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del PND y los programas que deriven del mismo.

Tercera: la Ley de Planeación prevé expresamente, en su artículo 22 que el Plan Nacional de Desarrollo indi-

cará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados.

Cuarta: establecer en la Ley General de Bibliotecas que la Secretaría de Educación Pública deberá expedir un Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario, implicaría una invasión en la esfera de competencia del Poder Ejecutivo Federal, y vulnera el principio de división funcional de poderes, el cual señala que si a un poder, ente u órgano se le atribuye una función en forma privativa, debe entenderse que las restantes autoridades tienen negado intervenir en ella.

En conclusión, la Comisión desecha la propuesta de reforma al artículo 3o., así como las referencias al programa que se prevén en los artículos 7o., fracción II, 8o., fracción II, 8o Bis, fracción II, 9o., fracción IV, y 15, fracción IV.

3. Posible disminución del presupuesto

El diputado Jorge Herrera propone la adición de un segundo párrafo al artículo 4o., en el sentido de que el presupuesto asignado para el logro de los objetivos de la ley no podrá ser disminuido durante el ejercicio fiscal.

Esta propuesta reitera lo previsto en el artículo 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice: “Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo y los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley”.

En consecuencia, se considera que esta inclusión no es necesaria, ya que reitera lo previsto en nuestro orden jurídico, por lo que se desecha. No obstante, la Comisión considera importante adicionar un artículo Tercero transitorio para efecto de que las acciones que deban realizar las autoridades para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto, se cubran con los recursos presupuestales, humanos, financieros y materiales con los que cuente la Secretaría de Educación Pública.

4. Modificaciones de forma

Para efecto de dar claridad a lo preceptuado en el proyecto de decreto, y atendiendo a aquellos aspectos que en la iniciativa presentada son poco claros, esta Comisión propone modificaciones de forma en los siguientes artículos:

1o., fracción V, se considera que con que se prevea que el objeto de la ley es fomentar la participación del patrimonio documental es suficiente, ya que las Leyes Generales no prevén garantías.

7o., fracción V, la frase correcta es “catalogadas y clasificadas” ya que se refiere a las colecciones y no a los materiales.

8o. bis, fracción I, debe decir: conformar la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio y Delegación. En este mismo artículo, la secuencia de las fracciones en la iniciativa es incorrecta, ya que la fracción VI se repite cuatro veces, por lo que se corrige esta errata.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

Artículo único: se **REFORMAN** los artículos 2o.; 5o., 7o., fracciones III a V, y VIII a XI; 8o., fracciones III, V y VII a IX; 9o.; 11; y 14, primer párrafo y fracción I, 15; se **ADICIONAN** las fracciones V a VII al artículo 1o; las fracciones X y XI al artículo 8o., y un artículo 8o. Bis a la Ley General de Bibliotecas para quedar como sigue:

ARTICULO 1o. ...

I. y II. ...

III. El establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas;

IV. La determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia;

V. **Fomentar la conservación del patrimonio documental de las diversas comunidades que conforman la Nación;**

VI. **El establecimiento de los criterios generales para orientar las políticas públicas en materia de desarrollo bibliotecario, y difusión del conocimiento y la cultura a través de las bibliotecas; y**

VII. **Propiciar, fomentar y contribuir al establecimiento de servicios bibliotecarios que consoliden a la biblioteca pública como un instrumento para la difusión cultural, la conformación de la memoria de las comunidades y el progreso educativo constante.**

ARTÍCULO 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. **Biblioteca Pública:** Todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita y a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.

Sus **colecciones** podrán contener **recursos** bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, digitales y, cualquier otro medio que contenga información **documental**;

II. **Bibliotecarios:** Personas con la capacidad técnica y operativa para prestar los servicios bibliotecarios, con eficacia y eficiencia;

III. **Colecciones:** Conjunto de recursos de información documental actualizados y organizados en cual-

quier formato y medio que representa la base para la transmisión del conocimiento en todas sus formas;

IV. **Ley:** La Ley General de Bibliotecas;

V. **Red:** La red nacional de bibliotecas públicas;

VI. **Secretaría:** La Secretaría de Educación Pública;

VII. **Servicios Bibliotecarios:** Conjunto de actividades orientadas a satisfacer necesidades de información de la comunidad mediante estudios de usuarios, los cuales determinarán las colecciones y servicios, y la disposición de instalaciones para fines diversos relacionados con el pleno desarrollo educativo, cultural y social de las comunidades; y

VIII. **Sistema:** El Sistema Nacional de Bibliotecas.

ARTÍCULO 5o. La Red se conforma por todas aquéllas que dependen de la Secretaría, así como por las de los gobiernos estatales y municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Para la expansión de la Red, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, celebrará con los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, los ayuntamientos, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y los sectores social y privado, los acuerdos de coordinación necesarios.

ARTÍCULO 7o. ...

I. y II. ...

III. **Emitir normas técnicas y lineamientos para el desarrollo de las colecciones, la integración y el mantenimiento de los catálogos y la oferta de servicios de calidad** en las bibliotecas de la Red, y supervisar su cumplimiento;

IV. **Contribuir a la selección, conformación y desarrollo de las colecciones de las bibliotecas de la Red, de acuerdo con los programas correspondientes, así como apoyar a las bibliotecas con dotaciones de colecciones en todos los formatos;**

V. **Dotar a las bibliotecas públicas, en formato impreso, digital y óptico, de colecciones de publicaciones infor-**

mativas, recreativas y formativas **catalogadas y clasificadas de acuerdo con las normas técnicas vigentes**; así como de obras de consulta y publicaciones periódicas **en todos los formatos**, a efecto de que sus **colecciones** respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de cada **comunidad**;

VI. a VII. ...

VIII. Apoyar a las bibliotecas de la Red para que sus materiales bibliográficos sean catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas de organización de información documental autorizadas, a efecto de que los servicios bibliotecarios puedan ofrecerse con mayor eficiencia;

IX. Proporcionar el servicio de catalogación de acervos complementarios y apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos y de redes tecnológicas de las bibliotecas integrantes de la Red;

X. Proporcionar entrenamiento, capacitación y actualización al personal adscrito a las bibliotecas públicas de la Red, en materia de procesos, servicios y administración de los recursos y servicios documentales, físicos y tecnológicos que brindan a la población;

XI. Proporcionar asesoría técnica en materia bibliotecaria, informática y de redes tecnológicas a las bibliotecas incluidas en la Red, considerando la integración de bibliotecas electrónicas, digitales, virtuales y multimedia;

XII. a XVI. ...

ARTICULO 8o. ...

I. y II. ...

III. Coordinar, administrar y operar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, asegurando que cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas establecidas, y supervisar su funcionamiento;

IV. ...

V. Asegurar de modo integral y conservar en buen estado las instalaciones, el mobiliario y equipo, y las co-

lecciones, para que estén disponibles y accesibles para la población en todo momento;

VI. ...

VII. Nombrar, adscribir y remunerar a los bibliotecarios y al personal destinado a la operación de sus bibliotecas públicas, y promover su entrenamiento, capacitación y actualización en los contenidos y las prácticas bibliotecarias;

VIII. Difundir a nivel estatal los servicios bibliotecarios y las actividades afines a sus bibliotecas públicas, así como las colecciones multimedia y las bibliotecas digitales y virtuales;

IX. Dotar a sus bibliotecas de los locales, así como del equipo necesario para la prestación de los servicios, así como para su desarrollo y mejora, diversificando sus colecciones con contenidos regionales para comprender colecciones multimedia y bibliotecas virtuales;

X. Establecer un programa de protección civil obligatorio para las bibliotecas públicas; y

XI. Establecer, desde las bibliotecas públicas, actividades para la integración de las personas con alguna discapacidad, así como minorías lingüísticas y grupos vulnerables.

ARTICULO 8o Bis. Corresponderá a los Gobiernos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren:

I. Conformar la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio y Delegación;

II. Velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas;

III. Mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas;

IV. Promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en las bibliotecas públicas;

V. Rescatar las tradiciones culturales, tanto orales como escritas, en todas sus formas, así como la me-

moria documental de su comunidad expresada en fotografías, videos, mapas, imágenes, folletos, hojas sueltas, dípticos, trípticos y cualquier otro tipo de soporte, para que sean integradas en repositorios digitales, bajo el resguardo de las bibliotecas públicas;

VI. Supervisar que las bibliotecas estén a cargo de bibliotecarios y que se cumplan las normas técnicas, requisitos de construcción, seguridad y protección civil;

VII. Supervisar que en las bibliotecas públicas haya salas infantiles;

VIII. Desarrollar un sistema de bibliotecas móviles multilingües de acuerdo a las necesidades de las comunidades, para proporcionar servicios bibliotecarios a las localidades de difícil acceso;

IX. Constituir patronatos de apoyo a las bibliotecas públicas y establecer convenios con los sectores social y privado para el desarrollo y expansión de los servicios bibliotecarios; y

X. Realizar funciones análogas a las anteriores, que les permitan alcanzar sus propósitos.

ARTICULO 9o. El Consejo de la Red es el órgano consultivo, que llevará a cabo las siguientes acciones:

I. Presentar propuestas para mejorar los servicios que prestan las bibliotecas integrantes de la Red;

II. Formular recomendaciones para lograr una mayor participación de los sectores social y privado, comunidades y personas interesadas en el desarrollo de la Red;

III. Recomendar y opinar sobre las políticas públicas para el desarrollo de la Red;

IV. Sugerir mejoras al marco legal en materia de bibliotecas, fomento a la lectura y depósito legal;

V. Proponer mejoras a la organización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; y

VI. Ser órgano permanente de consulta en materia de desarrollo de colecciones, mejora de infraestructura y tecnologías de la información y la comunicación.

ARTICULO 11. Las bibliotecas pertenecientes a los sectores social y privado que presten servicios con características de biblioteca pública en los términos de la presente ley y que manifiesten su disposición a incorporarse a la Red, celebrarán con la Secretaría, con los Gobiernos de los Estados o **con los Gobiernos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, según sea el caso, el correspondiente compromiso de adhesión, **por el que se obligarán a aplicar las normas técnicas y los lineamientos correspondientes.**

ARTICULO 14. Para el cumplimiento de sus propósitos, el Sistema promoverá el desarrollo de las siguientes acciones:

I. Elaborar y mantener actualizado y disponible en medios electrónicos un directorio de las bibliotecas que se integren al Sistema, dicho directorio deberá contener los datos de ubicación, servicios proporcionados, horarios de servicio, tamaño y características de las colecciones, y bibliotecario encargado;

II. a VII. ...

Artículo 15. El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá un Consejo Consultivo Nacional que se integrará y funcionará de manera participativa conforme a las normas que emita la Secretaría de Educación Pública y **desarrollará las siguientes acciones:**

I. Promover la disponibilidad y accesibilidad de los recursos de información documental en las bibliotecas integradas al Sistema y su aprovechamiento en beneficio de la población;

II. Promover consultas entre los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, sobre colecciones, servicios bibliotecarios, tecnologías de información y comunicación, así como sobre otros temas que requieran atención;

III. Promover normas técnicas y lineamientos para el funcionamiento de las bibliotecas, así como estándares nacionales para el diseño, uso y aprovechamiento de la información en formato digital, que sean generados o adquiridos por las bibliotecas integradas al Sistema;

IV. Promover la coordinación efectiva de los procesos de planeación, financiamiento y evaluación de las

bibliotecas integradas al Sistema;

V. Promover la realización de diagnósticos y evaluaciones de las bibliotecas del Sistema;

VI. Formular recomendaciones para lograr una mayor participación de los sectores social y privado, en el desarrollo del Sistema; y

VII. Promover la celebración de convenios y acuerdos, entre organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo del Sistema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las acciones que, en su caso, deba realizar la Secretaría de Educación Pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto se cubrirán con los recursos presupuestales, humanos, financieros y materiales con los que cuente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de septiembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez, Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz el señor diputado don Miguel Ángel Aguayo López, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen. ¿Está don Miguel Ángel Aguayo? Y a

los compañeros que están en el ejercicio de su derecho de protesta nada más les pedimos de favor que nos permitan que el compañero haga uso de la tribuna. Y a la compañera Socorro Ceseñas le pedimos nada más que nos permita seguir con nuestro trabajo.

El diputado Miguel Ángel Aguayo López: Con el permiso de la presidencia. Le pido con todo el respeto, como siempre lo he tenido yo a todos mis compañeros diputados, que por favor retiren la manta para poder hacer la fundamentación del dictamen en cuestión; se los pido por favor, con todo el respeto.

Ayotzinapa vive, pero vive gracias a que gobiernos como el de Enrique Peña Nieto ha apoyado, y tiene en este momento culpables, tiene en este momento a los autores intelectuales que son los que puso el Partido de la Revolución Democrática. Tiene toda la razón: Ayotzinapa vive gracias al gobierno federal. Así es que, con todo el respeto, les pido a mis compañeros, como yo lo he tenido siempre con todos ustedes, que retiren la manta para poder fundamentar el dictamen que estamos discutiendo, que es el de bibliotecas.

Presidente, le pido por favor que se retire esta manta. No puedo darle lectura a este dictamen si esta manta está aquí porque no estoy de acuerdo con lo que dice esta manta. Por favor, compañeros, con todo el respeto que siempre les he guardado a todos ustedes.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Compañeras, compañeros diputados, generemos condiciones no sólo para la participación del diputado Aguayo López. Quiero rogarles que propiciemos estas condiciones. Inmediatamente después de la discusión y de la votación de este dictamen se abrirá la agenda política con la libre participación de la representación de todos los grupos parlamentarios.

Les ruego nos permitan continuar con los trabajos. Permitan que se generen los trabajos de este pleno. Les ruego que respeten también a la asamblea. Adelante, diputado Aguayo López.

El diputado Miguel Ángel Aguayo López: No puedo continuar si mis compañeros no tienen el respeto que yo les tengo a ellos.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Aguayo López, permítame, por favor.

Señoras y señores diputados: hay precedentes en la práctica parlamentaria que de no permitir condiciones de normalidad para el desarrollo de los trabajos, esta Presidencia estaría en aptitud de levantar la sesión.

El diputado Miguel Ángel Aguayo López: No se trata de desaforar a nadie, se trata de respeto entre los diputados. Ustedes no me están guardando el respeto que yo les guardo a ustedes.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 13:02 horas): Diputado Aguayo López, no hay condiciones... Honorable asamblea, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica y el Reglamento que rige la vida interna de esta Cámara, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 25 de noviembre de 2014, a las 11 horas, y se les informa –como se estila– que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Gracias.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 horas 30 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 252 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 5
- Dictámenes a discusión de leyes: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 11

NA	1
PT	1
MC	4
PVEM	1
PRD	1
PAN	2
PRI	1

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alcalde Luján, Luisa María (MC) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 36

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 29

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 34

- Mondragón González, María Guadalupe (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 26

- Nájera Medina, Víctor Reymundo (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 31

- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 30

- Ochoa González, Arnoldo (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 33

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 28

- Sosa Govea, Martha Leticia (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 32

- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 27

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional: 35

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 70. Y ADICIONA EL 12 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE USO Y REGULACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Ausente	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor		
57 López Noriega, Alejandro	Favor		
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor		
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente		
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor		
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
		Favor: 80	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 34	
		Total: 114	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 43	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 58	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente		
54 López González, Roberto	Ausente		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	152	39	9	12	1	0	0	213
PAN	87	3	0	17	7	0	0	114
PRD	54	6	0	35	6	0	0	101
PVEM	20	6	0	1	0	0	0	27
MC	13	4	0	2	1	0	0	20
PT	8	1	0	2	3	0	0	14
NA	7	1	0	1	1	0	0	10
TOTAL	341	60	9	70	19	0	0	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	PERMISO	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	MESA DIRECTIVA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	JUSTIFICADA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	CÉDULA	33 Cabañas Aparicio María Elia	CÉDULA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	OFICIAL COMISIÓN
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	36 Campos Córdoba Lisandro Aristides	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	CÉDULA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	CÉDULA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	CÉDULA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
		41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
		43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA

44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	104 Gurrion Matias Samuel	CÉDULA
47 Córdova Morán Frine Soraya	CÉDULA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	OFICIAL COMISIÓN
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	CÉDULA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	CÉDULA
54 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	CÉDULA
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	PERMISO
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
59 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	115 Inzunza Montoya Alfonso	PERMISO
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
62 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	CÉDULA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	CÉDULA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	PERMISO
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	CÉDULA	124 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	CÉDULA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García García Héctor	PERMISO	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	135 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
81 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
82 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
83 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
84 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
85 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
87 Gómez Gómez Luis	OFICIAL COMISIÓN	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Pedro	OFICIAL COMISIÓN	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	CÉDULA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	CÉDULA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	150 Nuncio Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	OFICIAL COMISIÓN
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
99 Grajales Palacios Francisco	OFICIAL COMISIÓN	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
100 Gualito Castañeda Rosalba	CÉDULA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	CÉDULA
101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA

36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	PERMISO
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
38 Gómez Ramírez Raúl	PERMISO	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
39 González Carrillo Adriana	CÉDULA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
41 González Morfín José	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	PERMISO
42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	PERMISO	93 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	JUSTIFICADA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	PERMISO
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	JUSTIFICADA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	PERMISO	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	JUSTIFICADA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	PERMISO	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	JUSTIFICADA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	JUSTIFICADA	114 Zepeda Vidales Damián	JUSTIFICADA
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Asistencias: 87	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 17	
69 Othon Zayas Máximo	PERMISO	Inasistencias justificadas: 7	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
71 Pacheco Díaz Germán	PERMISO	Total diputados: 114	
	MESA DIRECTIVA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	JUSTIFICADA
6 Antonio Altamirano Carol	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA

12 Bautista Cuevas Gloria	PERMISO	55 López Rosado Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA	56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	CÉDULA	57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	PERMISO	58 Maldonado Salgado José Valentín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	CÉDULA	59 Manriquez González Víctor Manuel	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	JUSTIFICADA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	62 Mejía Guardado Julisa	PERMISO
21 Carpinteyro Calderón Purificación	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Ángel	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PERMISO
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	JUSTIFICADA	73 Moreno Rivera Julio César	JUSTIFICADA
34 Diego Cruz Eva	PERMISO	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
35 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	JUSTIFICADA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	PERMISO	83 Quiroga Anguiano Karen	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
42 García Medina Amalia Dolores	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	PERMISO
43 García Reyes Verónica	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	PERMISO	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Saldaña Fraire Graciela	CÉDULA
46 González Bautista Valentín	PERMISO	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	91 Salinas Narváez Javier	PERMISO
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	CÉDULA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	93 Sánchez Camacho Alejandro	PERMISO
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	PERMISO	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
52 León Mendivil José Antonio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	96 Serrano Toledo Rosendo	CÉDULA
53 León Montero Saraí Larisa	PERMISO	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
54 López González Roberto	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	JUSTIFICADA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 1

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10